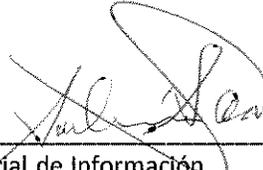




RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las DIEZ HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0070 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A CRITERIOS BÁSICOS, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE INSTRUMENTOS CURRICULARES Y OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL ACCIONAR ACADÉMICO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.


Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia



CRITERIOS BÁSICOS PARA EL DISEÑO, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE INSTRUMENTOS CURRICULARES Y OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL ACCIONAR ACADÉMICO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Octubre de 2014

**CRITERIOS BÁSICOS PARA EL DISEÑO, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN
DE INSTRUMENTOS CURRICULARES Y OTROS DOCUMENTOS
RELACIONADOS CON EL ACCIONAR ACADÉMICO
DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES)**



**DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Octubre de 2014

Salvador Sánchez Cerén

Presidente de la República

Oscar Samuel Ortiz Ascencio

Vicepresidente de la República

Carlos Mauricio Canjura Linares

Ministro de Educación

Francisco Humberto Castaneda

Viceministro de Educación

Erlinda Handal Vega

Viceministra de Ciencia y Tecnología

José Francisco Marroquín

Director Nacional de Educación Superior

William Ernesto Mejía Figueroa

Director Nacional de Educación en Ciencia Tecnología e Innovación

José Amílcar Osorio

Gerente de Desarrollo Académico

Graciela Beatriz Ramírez de Salgado

Gerente de Educación Media Técnica y Tecnológica

Carlos Antonio Marroquín Coto

Jefe del Depto. de Estudios Académicos

Wendy Cristela Menéndez Cruz

Jefa del Depto. de Formación Docente

Guillermo Cortez Juárez

Coordinador de Investigación Pedagógica

Luis Gustavo Morán Calderón

Marlene Carolina Quezada

Zulma Rosa Pérez Aldana

Equipo Técnico de Educación Media Técnica

Olinda Beatriz López Palacios

Pre-producción Editorial

Unidad de Gestión Académica / Universidad Francisco Gavidia

José Angel Rivas Portillo

Diseño gráfico y diagramado

Director Facultad de Arte y Diseño / Universidad Francisco Gavidia

PRESENTACIÓN

Las aspiraciones de una auténtica transformación social en El Salvador, serán posibles en la medida que el diseño y ejecución de las políticas públicas contribuyan a mejorar los niveles en la calidad de vida de la población, fortalecer los niveles de empleabilidad y emprendedurismo, establecer una cultura de paz, erradicar paulatinamente el analfabetismo, fortalecer la atención de los sectores salud, educación, vivienda, seguridad, medio ambiente, entre otros; aspectos que contribuyen a disminuir las situaciones de vulnerabilidad e inequidad social y a estimular el desarrollo nacional en el campo económico, político, social, cultural y medioambiental.

El elemento clave para lograr la transformación social es la educación como vía para desarrollar la sociedad en forma pacífica, acorde con los cambios sociales, culturales, científico-tecnológicos y políticos de la época, promoviendo la generación de ideas nuevas, contextualizadas y orientadas a viabilizar y fortalecer el desarrollo humano integral de la población.

El avance de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), constituye un factor que ha acelerado y modificado el proceso de aprendizaje para la construcción, difusión, custodia y aplicación del conocimiento. Frente a dicho fenómeno, son las Instituciones de Educación Superior (IES), consideradas como espacios calificados para dar sus mejores aportes para el desarrollo académico de El Salvador, quienes crean e implementan nuevos enfoques, impulsando cambios en el rol tradicional del docente y del estudiante. El surgimiento de video clases, video conferencias, bibliotecas virtuales, evaluaciones en línea, cursos virtuales, maestrías en línea, federaciones internacionales de IES, redes de IES, es sólo una muestra de los avances y cambios que se están produciendo en educación superior. Desde esta perspectiva, no es difícil pensar que la globalización y las TIC motivan para que se genere la transformación de las IES y orienten sus esfuerzos hacia la internacionalización y mejora de la calidad de la educación superior.

Por lo anterior, el nuevo modelo educativo que el país requiere debe enfrentar directamente los principales problemas de la educación nacional en todos sus niveles: inicial y parvulario, básico, medio y superior. En el nivel de educación superior, las IES y la Dirección Nacional de Educación Superior (DNES) se esfuerzan por elevar la calidad de la educación en dicho nivel, impulsando acciones orientadas a fortalecer el trabajo de equipo que contribuya a establecer alianzas estratégicas entre IES, DNES, Empresa Privada, Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organismos nacionales e internacionales y otras instituciones del Estado; para realizar investigaciones mancomunadas, lograr una mayor corresponsabilidad en la implementación de carreras de posgrado, actualizar documentos de interés común, realizar diagnósticos del mercado laboral, implementar nuevas carreras que den respuesta a las necesidades de desarrollo nacional, establecimiento de convenios de cooperación entre instituciones nacionales y extranjeras.

Todas las IES en coordinación con la DNES y con el interés común de elevar la calidad de la educación superior en El Salvador, en forma consensuada, establecen a través de este documento, los lineamientos básicos para la autorización y registro de documentos curriculares y administrativos relacionados con su accionar académico.



El presente documento se elaboró con la participación de profesionales representantes de una muestra de las Instituciones de Educación Superior (IES), tomada al azar, y personal técnico-administrativo de la Gerencia de Desarrollo Académico de la Dirección Nacional de Educación Superior del MINED:

Nº	IES	Profesionales	Cargo
1	Universidad Francisco Gavidia	Maestra Olinda López Maestro Mario A. Ruíz Aguilar	Jefa de la Unidad Académica de Gestión Estratégica Coordinador Académico de Postgrados
2	Universidad Católica de El Salvador	Licenciado Marco Marroquín	Director Académico
3	Universidad Pedagógica de El Salvador	Licenciada Blanca Doris Cortez de Meléndez Licenciada Roxana Margarita Ruano	Asistente de Vicerrectoría Académica Directora de Administración Académica
4	Universidad Don Bosco	Maestro Edson Osorio Marina Cuéllar A.	Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades Coordinadora Educación
5	Instituto Tecnológico de Usulután	Profesor Armando Paniagua	Coordinador Académico
6	Universidad de Oriente	Maestra María Luisa Sevillano Machado	Vicerrectora Académica
7	Universidad Capitán General Gerardo Barrios	Maestro Salvador Alvarenga Maestra Yaneth Campos de Rivas Maestra Telma Nohemí García Maestra Azucena Guevara de Urbina Maestro Carlos Enrique Mendoza	Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas Decana Facultad de Ingeniería y Arquitectura Decana Facultad de Ciencia y Tecnología Decano Facultad de Ciencias Empresariales
8	Instituto Especializado de Nivel Superior Centro Cultural Salvadoreño Americano	Doctor Silvio José Avendaño García Maestra Blanca Margarita Pérez Cruz	Decano de Educación Asesora Institucional
9	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	Maestra Lidia Salamanca Ingeniera Celina Pérez Rivera	Vicerrectora Académica Secretaria General
10	Universidad de Sonsonate	Licda. Lilian Jeannette Quintanilla de Navas	Vice-Decana Facultad de Economía y Ciencias Sociales
11	Instituto Tecnológico Escuela Técnica para la Salud	Licda. Flora Cisneros Ordóñez Licda. Ruth Eugenia Martínez de Delgado Licda. Rosario Guadalupe Martínez	Coordinadora de Campos Clínicos Subdirectora General Directora General
12	Instituto Especializado de Nivel Superior Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios	Licenciado Alejandro Amaya Portillo Maestra Ana Xenia Magaña Salinas	Jefe del Departamento Académico Asesora Académica
13	Instituto Especializado de Educación Superior El Espíritu Santo	Maestro José Arístides Ramos Sáenz	Coordinador de Práctica Docente
14	Escuela Especializada en Ingeniería - ITCA-FEPADE	Ingeniero Alejandro Aguilar Valencia	Director de Planeamiento Curricular
15	Instituto Especializado de Educación Superior de Profesionales de la Salud de El Salvador	Maestra Virginia Azucena Aguilar de Cruz Maestra Lilian Elizabeth Posada de Ayala	Secretaria General Directora de Centro Regional Santa Ana
16	Dirección Nacional de Educación Superior - MINED	Maestro Carlos Antonio Marroquín Coto Doctora Wendy Cristela Menéndez Cruz Maestro Guillermo Cortez Juárez Maestro José Amílcar Osorio	Jefe de Departamento de Estudios Académicos Jefa de Departamento de Formación Docente Coordinador de Investigación Pedagógica Gerente de Desarrollo Académico

El documento para las carreras de doctorado a nivel de postgrado se elaboró por profesionales con el grado académico de Doctor/a y Doctorandos a nivel de postgrado, procedentes de diferentes IES nacionales y de la DNES-MINED:

N°	IES	Profesionales
1	Universidad Francisco Gavidia	Jeanneth Carolina Brito Mario Rafael Ruíz Vargas Elnor Crespín Elías Oscar Picardo Joao Mario Antonio Ruíz Aguilar
2	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	María Dolores Rovira
3	Universidad Pedagógica de El Salvador	Pedro Ticas Gustavo Ramos
4	Universidad Dr. José Matías Delgado	Dina del Carmen Gamero Mirna Quinteros
5	Instituto Especializado de Nivel Superior “Centro Cultural Salvadoreño Americano”	Silvio José Avendaño
6	Instituto Tecnológico “Instituto Especializado de Educación Superior de Profesionales de la Salud de El Salvador”	Edelmira Antonia de Osegueda
7	Universidad de El Salvador	Gloria Elizabeth Arias de Vega Didier Delgado Nerys Funes José Luis Escamilla
8	Gerencia de Desarrollo Académico de la Dirección Nacional de Educación Superior-MINED	Wendy Cristela Menéndez Cruz José Amílcar Osorio Romero

El apartado para las Especialidades Médicas y Odontológicas se elaboró con el apoyo de los siguientes profesionales, procedentes de diferentes IES nacionales y de la DNES-MINED:

N°	IES	Profesionales
1	Universidad de El Salvador	Maestra Vilma Trinidad Quan Maestra Sara Menjívar de Barbón Doctor José Ricardo Antonio Méndez Flamenco
2	Universidad Evangélica de El Salvador	Doctora Claudia Carolina Quiteño de Majano
3	Gerencia de Desarrollo Académico de la Dirección Nacional de Educación Superior - MINED	Doctora Wendy Cristela Menéndez Cruz Maestro José Amílcar Osorio Romero Maestro Carlos Antonio Marroquín Coto
4	OPS / OMS El Salvador	Doctora Gianira Chávez de Benítez Doctora Ana Guadalupe Argueta Doctora Mónica Padilla
5	Ministerio de Salud	Doctora Evelyn Flores de Nieto Doctor Alfredo Galán
6	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	Doctora Claudia López de Blanco

Participantes en la actualización del proceso de Diseño de Planes de Estudio Articulados y No Articulados bajo el enfoque por competencia de la Educación Técnica y Tecnológica del Nivel Medio y Superior.

Taller de Consulta Sedes MEGATEC

N°	IES	Profesionales
1	MEGATEC – La Unión	César Augusto Cordero Rodríguez Keiry Antonio Bermúdez Meléndez
2	MEGATEC – Chalatenango	Nelson A. Aragón Funes Joaquín Ernesto Guillén
3	MEGATEC – Zacatecoluca	Christian Antonio Guevara
4	MEGATEC – Ilobasco	Marco Antonio Marroquín
5	GEMTT – MINED	Luis Gustavo Morán Calderón Marlene Carolina Quezada Alfaro

Taller de Consulta Zona Oriental

N°	IES	Profesionales
1	Instituto Nacional Metropolitano	Ana Marjorie de Zaldívar Rocío Patricia Fuentes
2	MEGATEC – La Unión	Luis Angel Ramírez Benítez María Cecilia Ganín
3	Instituto Nacional 14 de Julio de 1875	Edwin Francisco Rivera Granados
4	Instituto Nacional Ernesto Flores	Zoila Nohemy Hernández
5	Instituto Nacional Isidro Menéndez	Amílcar Geovanny Pineda
6	GEMTT – MINED	Zulma Rosa Pérez Aldana Ana Elizabeth Gálvez Chicas

Taller de Consulta Zona Occidental

N°	IES	Profesionales
1	Instituto Nacional de Sonsonate	Irma Lorena Alfaro
2	Instituto Nacional de Acajutla	Víctor Manuel Alfaro
3	Instituto Nacional de Santa Ana	Douglas Armando Melgar
4	Instituto Nacional Cornelio Azenón Sierra	Juan Carlos Trujillo
5	Instituto Nacional de Juayúa	José Victorino Guillén
6	GEMTT – MINED	Zulma Rosa Pérez Aldana

Taller de Consulta Zona Central

N°	IES	Profesionales
1	Instituto Nacional José Simeón Cañas	Bladimir A. Laínez
2	MEGATEC – Zacatecoluca	Christian Guevara
3	Instituto Nacional Walter Thilo Deininger	Herman Herrera
4	Instituto Nacional de Comercio	Rubén Cardoza Mejía
5	Instituto Nacional de Apastepeque	Ana Felícita Hernández
6	MEGATEC – Chalatenango	Nelson A. Aragón
7	Complejo Educativo Profesor Alberto Varela	María Teresa Reyes
8	MEGATEC – Sonsonate	Alexandra Saggeth
9	Instituto Nacional de Santa Lucía	Sebastián Castillo
10	GEMTT – MINED	Zulma Rosa Pérez Aldana

El presente documento se validó con la participación de profesionales representantes de diferentes IES:

N°	IES	Profesionales	Cargo
1	Instituto Especializado de Nivel Superior Escuela Militar CGGB	Ana Xenia Magaña Salinas Edith Alas Luque	Asesora Académica Asesora Educativa
2	Instituto Tecnológico Escuela Técnica para la Salud	Ruth Eugenia Martínez de Delgado	Sub Directora
3	Instituto Tecnológico Centroamericano /Fundación Empresarial para el Desarrollo Educativo, FEPADE	Alejandro Aguilar	Director de Planeamiento Curricular
4	Universidad Pedagógica	Roxana Margarita Ruano Blanca Doris Cortez	Directora de Administración Académica Asistente de Vicerrectora Académica
5	Universidad Modular Abierta	Edgar Armando Jiménez	Vicerrector
6	Escuela Superior Franciscana Especializada /AGAPE-MEGATEC Sonsonate	Alexandra Saggeth Retana Gabriel Landaverde	Coordinadora de la Calidad Educativa Director General
7	Universidad Luterana Salvadoreña	Jorge Alberto Martínez	Técnico
8	Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer	Julio A. Rivas H.	Secretario General
9	Universidad de Sonsonate	Lilian Jeannette Quintanilla Rubén Alfredo Mendoza	Vicedecana Facultad de Economía y Ciencias Sociales Vice Decano de Ingeniería
10	Universidad de El Salvador	Sandra Janeth Ángel de Sifontes Berenice Durán Ortíz Evelin Carolina Magaña de Fuentes Ramón Arístides Paz Sánchez José Luis Escamilla Gloria Elizabeth Arias de Vega Fulvio Eduardo Granadino Norma Blandón de Castro Didier Delgado Irma Escoto Emilio Avilés Cordero Lucas Roselia Cabrera Ana Marina Constanza	Área Curricular Administración Académica Administración Académica Vice Decano Jefe de Departamento Docente Docente Vice Decana Facultad de Humanidades Coordinador de Profesorado. Occidente. Coordinadora de Profesorado, San Vicente Docente Facultad Multidisciplinaria de Oriente Coordinador de Carrera Ciencias Naturales Vice-Decana, Facultad Multidisciplinaria Paracentral
11	Universidad Capitán General Gerardo Barrios	José Salvador Alvarenga Rivera Azucena Edelmira Guevara Carlos E. Mendoza Yaneth de Rivas Telma Nohemi García	Decano Facultad de Humanidades Decana Facultad de Ciencia y Tecnología Decano Facultad de Ciencias Empresariales Decana Facultad de Derecho Decana Facultad de Ingeniería
12	Universidad Albert Einstein	Flor de María de Arriaza	Secretaria General
13	Universidad Don Bosco	Marina Concepción Cuéllar Alférez	Coordinadora de Educación
14	Universidad de Oriente	María Luisa Sevillano	Vicerrectora Académica
15	Universidad Autónoma de Santa Ana	Mónica de Acosta	Secretaria General
16	Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios	Saraí Pimentel de Guevara	Administradora Académica
17	Universidad Técnica Latinoamericana	Julio César Vargas Delgado Roosevelt A. Osorio	Director Planeamiento Educativo Secretario General
18	Escuela de Comunicación Mónica Herrera	Nicole Paetz Maniev Marisela Avalos	Directora de Carrera Directora de Diseño

N°	IES	Profesionales	Cargo
19	Universidad Dr. Andrés Bello	Gladis M. Mazariago	Coordinadora de Diseño Curricular
20	Universidad Tecnológica de El Salvador	Oscar Armando Melgar	Director de Currículo
21	Instituto Especializada de Nivel Superior Centro Cultural Salvadoreño Americano	Margarita Pérez Cruz	Asesora Institucional
22	Escuela Nacional de Agricultura	Armida González	Coordinación Académica
23	Instituto de Educación Superior Especializado de Profesionales de la Salud de El Salvador	Edelmira Antonia de Osegueda Virginia Azucena de Cruz	Coordinadora de Proyectos Secretaria General
24	Universidad Católica de El Salvador	Marco Marroquín	Director Académico
25	Instituto Tecnológico Centroamericano Fundación Empresarial para el Desarrollo Educativo, MEGATEC / Zacatecoluca	Christian Antonio Guevara René Flores	Coordinador de Calidad Director
26	Instituto Tecnológico de Chalatenango /AGAPE	Joaquín Ernesto Guillén Nelson A. Aragón Funes	Director General Director Académico
27	Universidad Politécnica	Marco Luna	Jefe de Registro Académico
28	Universidad José Matías Delgado	Denis de Monterrosa Oscar Humberto Campos Lima	Directora Coordinador Técnico de Currículo
29	Universidad Nueva San Salvador	Dora Alicia Arias	Jefe de Registro Académico
30	Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero	Humberto Salomé Guevara H.	Administrador Académico
31	Escuela Superior de Economía y Negocios	Mariella Paz de González	Catedrática de Economía y Negocios
32	Universidad Evangélica de El Salvador	Eliseo Ramírez Pérez	Director
33	Instituto Especializado de Educación Superior El Espíritu Santo	José Aristides Ramos Sáenz	Coordinador de Práctica Docente
34	Instituto Tecnológico Centroamericano/ Fundación Empresarial para el Desarrollo Educativo, MEGATEC La Unión	Francisco Enoc Rubio Guevara César Augusto Cordero Rodríguez María Cecilia García Ventura Julia Edelmira Aparicio de Vásquez	Coordinador Académico Coordinador de Calidad Coordinadora de Logística y Aduanas Directora
35	Instituto Tecnológico “Padre Segundo Montes”	Abraham Guevara	Docente
36	Personal Técnico de la Gerencia de Educación Media Técnica y Tecnológica	Marlene Carolina Quezada Alfaro Luis Gustavo Morán	Asistente Técnico Técnico
37	Personal Técnico de la Gerencia de Desarrollo Académico de la Dirección Nacional de Educación Superior	Vilma Santamaría Evelyn Escobar Miranda de Quijano Wendy Menéndez Carlos Antonio Marroquín Coto Marco Aurelio López Guillermo Cortez Juárez José Amílcar Osorio Romero	Técnica Técnica Jefa de Depto. De Formación Docente Jefe de Depto. de Estudios Académicos Técnico Coordinador Investigación Pedagógica. Gerente de Desarrollo Académico

La Validación del Apartado referido a las etapas para el Diseño de Planes de Estudio Articulados y No Articulados, bajo el enfoque por competencia de la Educación Técnica y Tecnológica para los Niveles de Educación Media y Superior se hizo con los siguientes profesionales:

N°	IES	Profesionales
1	GEMTT — MINED	Graciela Beatriz Ramírez de Salgado Gilberto Alexander Motto García Luis Gustavo Morán Calderón Marlene Carolina Quezada Alfaro Zulma Pérez Rosa Aldana

ÍNDICE

Contenido	Pág.
Presentación.	03
Profesionales de Instituciones de Educación Superior (IES) que participaron en la elaboración y validación de los Instructivos.	04
Visión y Misión de la Dirección Nacional de Educación Superior	10
Introducción.	11
1. Planes de estudio de carreras nuevas y actualizadas para todos los grados académicos establecidos en la Ley de Educación Superior, a excepción del grado de doctor a nivel de postgrado.	12
Lista de cotejo para planes de estudio de carreras nuevas y actualizadas para todos los grados académicos establecidos en la Ley de Educación Superior, a excepción del grado de doctor a nivel de postgrado.	16
2. Planes de estudio de carreras nuevas y actualizadas para todos los grados académicos establecidos en la Ley de Educación Superior (Enfoque de formación basado en competencias), a excepción del grado de doctor a nivel de postgrado y las carreras con planes de estudio articulados.	21
Lista de cotejo de planes de estudio para carreras nuevas y actualizadas para todos los grados académicos establecidos en la Ley de Educación Superior (Enfoque de formación basado en competencias), a excepción del grado de doctor a nivel de postgrado y planes de estudio articulados . . .	26
3. Planes de estudio para carreras de Especialidades Médicas y Odontológicas.	32
Lista de cotejo de Planes de estudio para las carreras de Especialidades Médicas y Odontológicas.	37
4. Planes de estudio de carreras de Doctorado a Nivel de Postgrado.	42
5. Planes de implementación de carreras nuevas, reactivadas o actualizadas del Nivel Superior cuando estas se ofrezcan con modalidad de entrega no presencial o semi presencial.	47
Lista de cotejo para Planes de implementación de carreras nuevas, reactivadas o actualizadas del Nivel Superior cuando estas se ofrezcan con modalidad de entrega no presencial o semi presencial. . .	50
6. Documentos para la autorización y registro de carreras nuevas o actualizadas y para la creación de nuevas dependencias, centros regionales y otros procesos relacionados con el accionar académico de las Instituciones de Educación Superior (IES).	53
7. Etapas para el Diseño de Planes de Estudio Articulados y No Articulados, bajo el enfoque por competencia de la Educación Técnica y Tecnológica, para los Niveles de Educación Media y Superior.	55
Glosario de conceptos básicos.	85
Anexo N° 1: Cuadro resumen del pensum.	91
Anexo N° 2: Cuadro resumen de áreas de formación.	92
Anexo N° 3: Malla curricular.	93
Anexo N° 4: Normas de presentación.	94
Anexo N° 5: Control de aspectos legales para desarrollar los planes y programas de estudio de las carreras de nivel superior.	95

VISIÓN Y MISIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

VISIÓN:

Ser la instancia oficial que garantiza y promueve el mejoramiento continuo de la calidad de la Educación Superior, con personal altamente calificado, efectivo, íntegro, innovador y comprometido.

MISIÓN:

Crear, mantener, aplicar y potenciar condiciones que promuevan y garanticen la calidad y el desarrollo de la Educación Superior en El Salvador, para formar ciudadanos integrales que en el marco de la sociedad del conocimiento contribuyan a la construcción de una nación justa, próspera y humana.



INTRODUCCIÓN

Este instrumento constituye una guía con criterios fundamentales, claros y definidos para facilitar el diseño y presentación de documentos curriculares y legales necesarios para la implementación y desarrollo académico de las Instituciones de Educación Superior (IES). Destaca la participación activa de un equipo de profesionales provenientes de IES, representativas a nivel nacional, quienes han orientado sus esfuerzos hacia la elaboración de esta guía única que, con carácter normativo, facilite el logro y satisfacción de sus necesidades para asegurar la calidad de la educación superior.

En el proceso de actualización del marco normativo que regula la Educación Superior, se procura dar respuesta a las realidades institucionales y a los actuales desafíos, sobresaliendo la necesidad de formar profesionales competentes que, con sentido ético y científico, contribuyan en la construcción de un mundo más humano y justo, contando para ello con los diseños curriculares elaborados en forma técnica y coherente con la calidad requerida para orientar el desarrollo académico de la educación superior. Por lo tanto el Ministerio de Educación MINED, a través de la Dirección de Educación Superior DNES, en conjunto con las IES asume este compromiso de forma coordinada.

El contenido del documento se ha organizado en apartados con los lineamientos específicos para la presentación técnica de:

1. Planes de estudio de carreras nuevas y actualizadas para todos los grados académicos establecidos en la Ley de Educación Superior, a excepción del grado de doctor a nivel de postgrado
2. Planes de estudio de carreras nuevas y actualizadas para todos los grados académicos establecidos en la Ley de educación Superior (Enfoque de formación basado en competencias), a excepción del grado de doctor a nivel de postgrado y las carreras con planes de estudio articulados
3. Planes de estudio para carreras de Especialidades Médicas y Odontológicas
4. Planes de estudio para carreras doctorales a nivel de Postgrado
5. Planes de implementación de carreras nuevas, reactivadas o actualizadas del Nivel Superior cuando estas se ofrezcan con modalidad de entrega no presencial o semi presencial
6. Documentos para la autorización y registro de carreras nuevas o actualizadas y para la creación de nuevas dependencias, centros regionales y otros procesos relacionados con el accionar académico de las Instituciones de Educación Superior (IES)
7. Etapas para el Diseño de Planes de Estudio Articulados y No Articulados, bajo el enfoque por competencia de la Educación Técnica y Tecnológica, para los Niveles de Educación Media y Superior

Por la naturaleza propia de las carreras articuladas entre educación media y superior, se presenta el documento completo (pp. 55 a la 84) que describe y orienta las etapas del diseño de los planes de estudio articulados del ámbito de la Educación Técnica y Tecnológica, además incluye sus respectivos Anexos.

Para los demás instrumentos curriculares, se incluye un glosario de conceptos básicos para facilitar la comprensión de los diferentes procesos que guían el diseño de documentos institucionales, y un apartado de anexos que sugieren, formatos específicos que las IES pueden utilizar para facilitar la elaboración y presentación de los documentos mencionados.

1. PLANES DE ESTUDIO DE CARRERAS NUEVAS Y ACTUALIZADAS PARA TODOS LOS GRADOS ACADÉMICOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, A EXCEPCIÓN DEL GRADO DE DOCTOR A NIVEL DE POSGRADO. (ENFOQUE POR OBJETIVOS)

En los casos de presentación de Planes de Estudio de carreras nuevas y actualizadas de Educación Superior, las IES deben considerar lo establecido en la Ley de Educación Superior en lo referente a los distintos grados académicos.

Deben atender los siguientes apartados: (Se sugiere revisar el anexo N° 4)

PORTADA

Contemplará el logo y nombre de la IES, unidad responsable, identificación del plan, nombre completo de la carrera y año en que se presenta.

ÍNDICE

Debe contener con sus respectivos números de páginas, los apartados y sub-apartados que contempla el plan, así como el detalle de los anexos.

CUADRO RESUMEN DE ESPECIALISTAS QUE PARTICIPARON EN EL DISEÑO CURRICULAR

1. GENERALIDADES DE LA CARRERA

- 1.1 Nombre de la carrera
- 1.2 Requisitos de ingreso. (De acuerdo a lo establecido en la LES)
- 1.3 Título a otorgar (con declinación de género)
- 1.4 Duración en años y ciclos
- 1.5 Número de asignaturas
- 1.6 Número de Unidades Valorativas
- 1.7 Modalidad de entrega
- 1.8 Sede y Centro Regional donde se impartirá
- 1.9 Ciclo de Inicio
- 1.10 Año de inicio
- 1.11 Vigencia del plan
- 1.12 Unidad Responsable (facultad, departamento, escuela, según la organización de la IES)

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CARRERA

En este apartado se expresan las razones que tiene la institución para impartir la carrera. Con base en el análisis de contexto, describir cuál será el aporte al desarrollo sostenible del país con el ejercicio de la profesión.

Para el caso de carreras nuevas, considerar los resultados basados en algún estudio de mercado, proyecciones, pertinencia de la especialidad, análisis de demanda laboral u otros que justifique la necesidad real de la carrera, se deberá presentar evidencia del estudio realizado.

3. OBJETIVOS DE LA CARRERA

Aquí se presenta una breve exposición de los objetivos de formación que ofrece la carrera.

4. PERFIL PROFESIONAL QUE SE PRETENDE FORMAR

Básicamente se requiere describir dos aspectos:

- 4.1. **Áreas de formación:** se refiere a las áreas de formación que se conciben en el perfil de egreso del profesional según los enfoques o modelos educativos de cada IES.
- 4.2. **Áreas de desempeño:** Se refiere ámbito de desempeño profesional de acuerdo con el perfil de formación, orientado al mercado laboral o emprendedurismo, incluye puestos de trabajo.

5. ORGANIZACIÓN DEL PENSUM

El apartado debe contener lo siguiente:

- 5.1. Asignaturas por áreas de formación. La clasificación dependerá de la forma en que cada IES estructura sus áreas de formación. (ver anexo 1)
- 5.2. Cuadro resumen por áreas de formación. (ver anexo 2)
- 5.3. Cuadro Resumen de Pensum. (ver anexo 1)
- 5.4. Malla curricular. Se sugiere que la IES unifique códigos de las asignaturas con el mismo nombre y contenido en sus facultades y carreras. Las IES que implementen asignaturas electivas deben reflejarlas en esta malla.(Ver modelo en anexo 3)
- 5.5. Que la IES unifique códigos de las asignaturas con mismo nombre y contenido en sus facultades y carreras
- 5.6. En caso de que la IES otorgue equivalencias de créditos académicos por Unidades Valorativas, deberá presentar el análisis correspondiente
- 5.7. Plan de Absorción, (En el caso de actualización del Plan de Estudio) Tabla o cuadro que detalle la absorción de las asignaturas aprobadas, en coherencia con lo establecido en el inciso final del Art. 21 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. Detalla las alternativas de transición que la IES presentará a los estudiantes. Ubicarlo antes de programas de asignaturas.
- 5.8. Las asignaturas del ciclo extraordinario presentarán las siguientes condiciones: a) Las IES según la LES, deberán programar una carga académica de hasta seis unidades valorativas, dependiendo de la naturaleza y profundidad de la asignatura; b) Han de estar debidamente identificadas; c) Las asignaturas del ciclo extraordinario serán aquellas que, por su naturaleza, no requieren de un período prolongado de actividad académica, y deberán establecerse en el respectivo Plan de Estudio.

En este apartado de la Organización del Pensum y en la malla curricular, las actividades académicas del proceso de graduación no deben ser consideradas como asignaturas con unidades valorativas, dado que se realizan únicamente con egresados de las carreras.

6. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Aquí se explica el sistema general de evaluación por aplicar, teniendo en cuenta la modalidad de entrega, la nota mínima de aprobación y el reglamento correspondiente de cada institución.

7. EGRESO Y GRADUACIÓN

- 7.1 Detalle las alternativas que tendrán los estudiantes que no logren el CUM establecido por la institución, para poder graduarse.
- 7.2 Liste los requisitos que cada estudiante debe llenar previo a su graduación, en concordancia con los requisitos de la LES y del reglamento correspondiente de cada IES.

8. AUTORIZACIONES Y REQUERIMIENTOS ESPECIALES

Cuando se trate de carreras nuevas que requieran visto bueno de Juntas de Vigilancia u otras instituciones gubernamentales (ejemplo: carreras de Ciencias de la Salud) deberá indicarse que se cuenta con este permiso y presentarlo como anexo. Incorporar punto de acta de la IES.

En todos los planes de estudio se deberán tomar en cuenta lo establecido en el Art. 11 del Reglamento General de la LES y en el Art. 3 de la LES.

9. PLAZO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO

Definirlo de acuerdo a lo que dicta la Ley de Educación Superior (LES).

10. PROGRAMA DE CADA ASIGNATURA

Los aspectos básicos a considerar:

10.1. Generalidades

- 10.1.1. Nombre de la asignatura
- 10.1.2. Número de orden
- 10.1.3. Código (debe coincidir con el de la malla curricular y del cuadro resumen del pensum)
- 10.1.4. Prerrequisito

- 10.1.5. Número de horas por ciclo
- 10.1.6. Horas teóricas semanales
- 10.1.7. Horas prácticas semanales
- 10.1.8. Duración del ciclo en semanas
- 10.1.9. Duración de la Hora Clase
- 10.1.10. Unidades Valorativas
- 10.1.11. Identificación del Ciclo Académico

10.2. Descripción de la Asignatura

En este apartado se expresan las características básicas que identifican la asignatura, indicando de manera explícita los conocimientos más significativos que el estudiante va a adquirir en cada una de ellas.

10.3. Objetivos de la asignatura

Presentar objetivos generales y específicos de la asignatura.

10.4. Unidades didácticas y contenidos de la asignatura

Expresar los contenidos con la temática fundamental indicando la unidad didáctica, el nombre de la unidad, los objetivos de cada unidad y los temas principales según el enfoque adoptado por la IES y en correspondencia con los objetivos de la asignatura.

10.5. Estrategia Metodológica

Enunciar la metodología sugerida para desarrollar el programa. Establecer el peso porcentual teórico y práctico de la asignatura.

10.6. Evaluación

Enuncie la metodología de evaluación sugerida para desarrollar el programa de acuerdo con la naturaleza de cada asignatura, indicando los porcentajes respectivos.

10.7. Referencias bibliográficas

Indique las referencias bibliográficas recomendadas para cada asignatura, con mínimo de tres títulos con tres ejemplares de cada uno. Se recomienda adicionar bases de datos, bibliotecas virtuales o recursos digitales. Deberán citarse según normas internacionales estandarizadas y actualizadas, por ejemplo el estilo de la Asociación Americana de Psicología (APA), o el que la IES designe.

10.8. Modalidad de Servicio

En caso de presentar carreras con modalidad semipresencial o virtual, el diseño deberá estructurarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Especial de la Educación No Presencial vigente.

LISTA DE COTEJO PARA PLANES DE ESTUDIO DE CARRERAS NUEVAS Y ACTUALIZADAS PARA TODOS LOS GRADOS ACADÉMICOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, A EXCEPCIÓN DEL GRADO DE DOCTOR A NIVEL DE POSTGRADO

ELEMENTO A EVALUAR	SÍ	NO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE FORMA			
La carátula evidencia los elementos básicos establecidos de identificación			
Contiene índice			
El índice muestra apartados y sub-apartados que contempla el Plan de Estudio			
Todas las páginas están enumeradas correlativamente			
Las páginas están impresas a doble cara			
Todas las páginas presentan encabezado			
Presenta uniformidad en el tipo de fuente			
Los párrafos están justificados			
Presenta el listado de los especialistas que participaron en el diseño curricular del Plan de Estudio			
1. Generalidades de la carrera			
Presenta el nombre de la carrera			
Muestra los requisitos de ingreso			
Aparece el título a otorgar			
Indica la duración de la carrera en años y ciclos			
Presenta el número de asignaturas que conforman la carrera			
Aparece la totalidad de Unidades Valorativas de la carrera			
Presenta la modalidad educativa de desarrollo de la carrera			
Indica la sede en la que se desarrollará			
Muestra el año de inicio			
Muestra el ciclo de inicio			
Indica el período de vigencia del Plan			
Presenta la Unidad responsable (Facultad, Departamento o Escuela)			
2. Justificación			
Presenta las razones que se tiene para impartir la carrera			
Describe el aporte al desarrollo sostenible del país con el ejercicio de la profesión			

ELEMENTO A EVALUAR	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Describe la justificación basada algún estudio (Mercado, proyecciones, pertinencia de la especialidad, análisis de demanda laboral)			
3. Objetivos del plan de estudios (de la carrera)			
Plantea los objetivos generales de formación que se ofrecen con la carrera			
4. Perfil del Profesional			
Describe las áreas de formación que se conciben en el perfil de egreso del profesional a formar			
Enuncia las áreas de desempeño profesional de acuerdo al perfil a formar			
5. Organización del pensum			
Las asignaturas se presentan distribuidas por áreas de formación (la clasificación dependerá de la forma en como las IES las estructura)			
6. Cuadro resumen por áreas de formación (Revise en forma exhaustiva que haya coincidencia entre cada elemento de este apartado con lo que sea pertinente en la malla curricular, el cuadro resumen del pensum y el programa de la asignatura o módulo)			
Aparece el nombre de la carrera			
Presenta las áreas de formación			
Indica el número de asignaturas por áreas de formación			
Muestran las unidades valorativas de las asignaturas en las áreas de formación			
Presenta la totalidad de horas por área de formación			
Contiene la carga académica expresada en porcentajes por área de formación			
7. Cuadro resumen del pensum de la carrera (Revise en forma exhaustiva que haya coincidencia entre cada elemento de este apartado con lo que sea pertinente en la malla curricular y el programa de la asignatura o módulo)			
Muestra el cuadro resumen del pensum de la carrera			
Presenta ciclos de estudio			
Detalla número de orden de las asignaturas			
Detalla el código de cada asignatura			
Presenta las Área de Formación			
Muestra el nombre de cada asignatura			
Indica pre requisito por asignatura			
Detalla Horas Teóricas semanales			
Detalla Horas Prácticas semanales			
Determina el número de horas total a estudiar			
Presenta las Unidades Valorativas por asignatura			

ELEMENTO A EVALUAR	SÍ	NO	OBSERVACIONES
8. Malla curricular (Revise en forma exhaustiva que haya coincidencia entre cada elemento de este apartado con lo que sea pertinente en el cuadro resumen del pensum y el programa de la asignatura o módulo)			
Presenta la Malla Curricular			
Presenta la identificación de la Institución y de la carrera a la que pertenece			
Presenta el año de inicio y vigencia del Plan			
Las asignaturas están distribuidas por ciclos académicos			
Cada asignatura presenta: Número de orden, código, prerequisite y cantidad de Unidades Valorativas (U.V.)			
Se presenta un cuadro indicador de elementos contenidos en la Malla Curricular			
Aparece el Proceso de graduación sin U.V.			
Aparecen las asignaturas de ciclos extraordinarios (si las hubiera)			
Aparecen las asignaturas electivas (si las hubiera)			
9. Plan de absorción (en el caso de actualización de carrera)			
Presenta una matriz con el detalle de los cambios significativos del Plan			
Detalla alternativas de transición que se les presentará a los estudiantes con la actualización del Plan			
Está ubicado antes de los programas de las asignaturas			
Se asemeja a lo establecido en el inciso final del Art. 21 y primero del Art. 27 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior			
10. Ciclos extraordinarios			
Presenta carga académica de hasta seis UV dependiendo de la naturaleza y profundidad de las asignaturas			
Las asignaturas de estos ciclos están debidamente identificadas			
Estas asignaturas no requieren de períodos prolongados de estudio			
11. Sistema de evaluación de los aprendizajes			
Explica el sistema general de evaluación a aplicar de acuerdo a la modalidad de entrega			
Presenta la nota mínima de aprobación			
El sistema de evaluación del Plan se basa de acuerdo al Reglamento de Evaluación de la IES			
12. Egreso y graduación			
Se detallan las alternativas que deberá cumplir un estudiante que no logre el CUM establecido para poder graduarse.			
Define los requisitos que cada estudiante debe cumplir para graduarse			

ELEMENTO A EVALUAR	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Los requisitos están acordes a la LES y al Reglamentos respectivos de la IES.			
13. Autorizaciones especiales			
La carrera requiere la aprobación de una Junta de Vigilancia u otra institución gubernamental			
Se anexa el documento comprobatorio de dicha aprobación			
Toma en cuenta lo establecido en el Art. 11 de RG de la LES y en el Art. 3 de la LES			
14. Plazo de actualización del Plan de estudio			
Presenta el período de actualización del Plan de Estudios de acuerdo a las Ley de Educación Superior			
15. Programa de asignaturas (Revise en forma exhaustiva que haya coincidencia entre cada elemento de este apartado con lo que sea pertinente en el cuadro resumen del pensum y la malla curricular)			
15.1. Generalidades			
Presenta el nombre de la asignatura			
Muestra el número de orden			
Tienen el código respectivo y son coincidentes con el establecido en la malla curricular y el cuadro resumen del pensum			
Presenta el nombre del prerrequisito que tiene la asignatura y coincide con el establecido en la malla curricular y el cuadro resumen del pensum			
Indica el número de horas en que se desarrollará			
Indica la cantidad de Horas teóricas, coincide con las establecidas en el cuadro resumen del pensum			
Indica la cantidad de Horas Prácticas			
Presenta la duración del ciclo en semanas			
Indica la duración de la hora clase			
Describe la cantidad de Unidades Valorativas de la asignatura			
Identifica el ciclo académico al que pertenece			
Todos estos elementos coinciden con los presentados en la malla curricular			
15.2. Descripción de la asignatura			
Expresa las características básicas que identifican la asignatura			
Explicita los conocimientos significativos que se adquirirán en su desarrollo			
15.3. Objetivos de la asignatura			
Presenta los objetivos generales de la asignatura			
Presenta los objetivos específicos de la asignatura			

ELEMENTO A EVALUAR	SÍ	NO	OBSERVACIONES
15.4. Contenidos de la asignatura			
Se presentan los contenidos con su temática fundamental			
Los contenidos están agrupados en Unidades Didácticas			
Cada Unidad Didáctica presenta el nombre correspondiente			
Se presentan los objetivos relativos a cada Unidad Didáctica			
Los objetivos de las unidades tienen coherencia con los objetivos de la asignatura			
Se incluyen en forma pertinente temáticas relacionadas con el mandato establecido en el inciso tercero del Art. 3 de la Ley de Educación Superior, así como los incisos finales del 11 y 12 del Reglamento General de la misma.			
15.5. Estrategia metodológica			
Se enuncia la metodología sugerida para desarrollar el programa de la asignatura			
Se describe el peso porcentual teórico y práctico de la asignatura			
15.6. Evaluación			
Enuncia la metodología de evaluación sugerida para valorar los aprendizajes de la asignatura de acuerdo a su naturaleza			
Indica los porcentajes teóricos y prácticos respectivos			
15.7. Referencias bibliográficas			
Indica las referencias bibliográficas recomendadas para la asignatura			
Se presentan la cantidad de títulos de acuerdo a la LES			
Se sugieren algunos sitios Web (bases de datos, bibliotecas virtuales, entre otros)			
Se recomiendan recursos digitales			
La bibliografía está citada de acuerdo a normas internacionales estandarizadas y actualizadas (por ejemplo, las Normas APA)			

Observación especial:

Para las carreras de **maestría** no se podrá establecer la aplicación de equivalencias de estudios debido a que se trata de estudios de una especialización particular, a través de la cual se profundiza en un área específica del conocimiento para el desempeño profesional o para el trabajo académico de investigación y docencia. Conduce a la obtención del grado académico de Maestro descrito en el Artículo 12 de la Ley de Educación Superior.

2. PLANES DE ESTUDIO DE CARRERAS NUEVAS Y ACTUALIZADAS PARA TODOS LOS GRADOS ACADÉMICOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ENFOQUE DE FORMACIÓN BASADO EN COMPETENCIAS), A EXCEPCIÓN DEL GRADO DE DOCTOR A NIVEL DE POSTGRADO Y LAS CARRERAS CON PLANES DE ESTUDIO ARTICULADOS

En los casos de presentación de planes de estudio de carreras nuevas y actualizadas de Educación Superior, las IES deben considerar lo establecido en la LES en lo referente a los distintos grados académicos.

Deben atender los siguientes apartados: (Se sugiere revisar el anexo N° 4)

PORTADA

Contemplará el logo y nombre de la IES, facultad responsable, identificación del plan, nombre completo de la carrera y año en que se presenta.

ÍNDICE

Debe contener con sus respectivos números de páginas, los apartados y sub-apartados que contempla el plan, así como el detalle de los anexos.

CUADRO RESUMEN DE ESPECIALISTAS QUE PARTICIPARON EN EL DISEÑO CURRICULAR

1. Generalidades de la carrera

- 1.1 Nombre de la carrera
- 1.2 Requisitos de Ingreso
- 1.3 Título a otorgar (con declinación de género)
- 1.4 Duración en años y ciclos
- 1.5 Número de asignaturas o módulos
- 1.6 Número de Unidades Valorativas
- 1.7 Modalidad de entrega
- 1.8 Sede donde se impartirá
- 1.9 Unidad responsable
- 1.10 Ciclo de Inicio
- 1.11 Año de Inicio
- 1.12 Vigencia del Plan
- 1.13 Unidad Responsable (facultad, departamento, escuela entre otras)

2. Justificación de la Carrera

Aquí se expresan las razones que tiene la institución para impartir la carrera. Con base en el análisis de contexto, describir cuál será el aporte al desarrollo sostenible del país con el ejercicio de la profesión.

Para el caso de carreras nuevas, considerar los resultados basados en algún estudio (Mercado, proyecciones, pertinencia de la especialidad, análisis de demanda laboral u otros) que justifique la necesidad real de la carrera.

3. Propósito de la Carrera

Presentar las competencias que el profesional obtendrá al finalizar la carrera. Debe incluir también la finalidad de la formación que el estudiante obtendrá a lo largo del desarrollo de la misma.

4. Perfil profesional que se pretende formar (Se sugiere describir)

Competencias a desarrollar:

- a- **Competencias Generales:** Son las que identifican los elementos compartidos, comunes a cualquier carrera, tales como la capacidad de aprender, de tomar decisiones, de diseñar proyectos, las habilidades interpersonales, etc. (Ver ejemplo: Proyecto Tuning, América Latina).
- b- **Competencias Específicas:** Son las relacionadas con cada área de estudio, están referidas a la especificidad propia de un campo de estudio o carrera en particular. (Ver ejemplo: Proyecto Tuning, América Latina).

En caso que una institución decida considerar por ejemplo el proyecto Tuning en su última versión u otro tipo de categorización de Competencias, además de las anteriores, podrán hacerlo con la correspondiente justificación técnico-pedagógica.

5. Esferas de actuación o Áreas de Desempeño:

Tiene que ver con áreas en que puede desempeñarse de acuerdo con la formación recibida, y de ser posible, en qué tipo de organización laboral.

6. Organización del Pensum

- 6.1. Asignaturas o módulos por áreas de formación. La clasificación dependerá de la forma en que cada IES estructura sus áreas de formación (ver modelo en anexo 1)
- 6.2. Cuadro resumen por áreas de formación (ver modelo en anexo 1)
- 6.3. Cuadro Resumen de Pensum. (ver modelo en anexo 2)
- 6.4. Malla curricular. Se sugiere que la IES unifique códigos de las asignaturas o módulos con el mismo nombre y contenido en sus facultades y carreras. Las IES que implementen asignaturas electivas deben reflejarlas en esta malla.(Ver modelo en anexo 3)
- 6.5. Que la IES unifique códigos de las asignaturas o módulos con mismo nombre y contenido en sus facultades y carreras
- 6.6. En caso de que la IES otorgue equivalencias de créditos académicos por Unidades Valorativas, deberá presentar el análisis correspondiente
- 6.7. Plan de Absorción, (En el caso de actualización del Plan de Estudio) el cual deberá contener por lo menos los siguientes elementos: a) Tabla o cuadro en el que se detalle los cambios significativos en la actualización del Plan; y b) Detalle de las alternativas de transición que la IES presentará a los estudiantes.

- 6.8. Las asignaturas o módulos del ciclo extraordinario presentarán las siguientes condiciones: a) Las IES según la LES, deberán programar una carga académica de hasta seis unidades valorativas, dependiendo de la naturaleza y profundidad de la asignatura o módulo; b) Han de estar debidamente identificadas; c) Las asignaturas o módulos del ciclo extraordinario serán aquellas que, por su naturaleza, no requieren de un período prolongado de actividad académica, y deberán establecerse en el respectivo Plan de Estudio.

En este apartado de la Organización del Pensum y en la malla curricular, las actividades académicas del proceso de graduación no deben ser consideradas como asignaturas con unidades valorativas, dado que se realizan únicamente con egresados de las carreras.

7. Plan de Absorción (En el caso de actualización del Plan de Estudio)

Tabla o cuadro que detalle la absorción de las asignaturas o módulos aprobados, en coherencia con lo establecido en el inciso final del Art. 21 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. Detalla las alternativas de transición que la IES presentará a los estudiantes. Ubicarlo antes de programas de asignaturas.

8. Sistema de Evaluación de los Aprendizajes

Explicar el sistema general de evaluación a aplicar, teniendo en cuenta que debe ser congruente con el enfoque de formación por competencias.

9. Egreso y Graduación

- 9.1. Detalle las alternativas que tendrán los estudiantes que no logren el CUM establecido por la institución para poder graduarse.
- 9.2. Liste los requisitos que cada estudiante debe llenar previo a su graduación, en concordancia con los requisitos de la LES y del reglamento correspondiente de cada IES.

10. Autorizaciones Especiales

Cuando se trate de carreras nuevas que requieran visto bueno de Juntas de Vigilancia u otras instituciones gubernamentales (ejemplo: carreras de Ciencias de la Salud) deberá indicarse que se cuenta con este permiso y presentarlo como anexo. Incorporar punto de acta de la IES.

En todos los planes de estudio se deberán tomar en cuenta lo establecido en el Art. 11 del Reglamento General de la LES y en el Art. 3 de la LES.

11. Plazo de actualización del Plan de Estudio

Definirlo de acuerdo a lo que dicta la Ley de Educación Superior (LES).

12. Programa de cada asignatura o de módulo diseñado con enfoque de competencias

El programa diseñado bajo el enfoque de formación basado en competencias debe considerar los siguientes aspectos básicos.

12.1. Generalidades

- 12.1.1. Nombre de la asignatura o módulo
- 12.1.2. Número de orden
- 12.1.3. Código
- 12.1.4. Prerrequisito
- 12.1.5. Número de horas por ciclo
- 12.1.6. Horas teóricas semanales
- 12.1.7. Horas prácticas semanales
- 12.1.8. Duración del ciclo en semanas
- 12.1.9. Duración de la Hora Clase
- 12.1.10. Unidades Valorativas
- 12.1.11. Identificación del Ciclo Académico

13. Descripción de la Asignatura o módulo

En este apartado se debe expresar en forma genérica en qué consiste la asignatura o módulo, describiendo la situación problemática a la que se pretende dar respuesta.

Además se deben indicar:

- 13.1. La Función Clave:** que se refiere a las competencias que desarrolla el estudiante en un área de formación de la carrera y se desagrega en unidades de competencia.
- 13.2. La Unidad de Competencia:** que es la competencia a desarrollar en un módulo o asignatura en un área de formación de la carrera.
- 13.3. Los Elementos de competencia:** que son las actividades del comportamiento del individuo que en su conjunto integran una unidad de competencia.

14. Contenidos de la asignatura o módulo

Aquí se debe expresar la temática fundamental indicando la unidad didáctica, el nombre de la unidad y los temas principales y que deben estar en correspondencia con las competencias a desarrollar en la asignatura o módulo.

15. Estrategia Metodológica

En este apartado se deben describir las estrategias metodológicas, las cuales deberán ser coherentes con el enfoque de formación basado en Competencias. Establecer el peso porcentual teórico y práctico de la asignatura o módulo.

16. Criterios de Evaluación

Se requiere describir indicadores de logro y los criterios de evaluación de los aprendizajes, en consonancia con las competencias señaladas.

17. Fuentes de Información y materiales de apoyo

Indicar las referencias bibliográficas recomendadas para cada asignatura, de acuerdo a la LES y su Reglamento General, con datos básicos completos. Contar con referencias de sitios Web o recursos digitales. Las referencias bibliográficas deberán citarse según normas internacionales estandarizadas y actualizadas por ejemplo, estilo de la Asociación Americana de Psicología (APA), o el que la IES considere.

LISTA DE COTEJO PLANES DE ESTUDIO DE CARRERAS NUEVAS Y ACTUALIZADAS PARA TODOS LOS GRADOS ACADÉMICOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ENFOQUE DE FORMACIÓN BASADO EN COMPETENCIAS), A EXCEPCIÓN DEL GRADO DE DOCTOR A NIVEL DE POSTGRADO Y PLANES DE ESTUDIO DE CARRERAS ARTICULADAS

ELEMENTO A EVALUAR	SÍ	NO	OBSERVACIÓN
ASPECTOS DE FORMA			
La carátula evidencia los elementos básicos establecidos de identificación			
Contiene índice			
El índice muestra apartados y subapartados que contempla el Plan de Estudio			
Todas las páginas están enumeradas correlativamente			
Las páginas están impresas a doble cara			
Todas las páginas presentan encabezado			
Presenta uniformidad en el tipo de fuente			
Los párrafos están justificados			
Presenta el listado de los especialistas que participaron en el diseño curricular del Plan de Estudio			
1. Generalidades de la Carrera			
Contiene el nombre de la carrera			
Presenta los requisitos de ingreso			
Aparece el título a otorgar			
Indica la duración de la carrera en años y ciclos			
Presenta el número de asignaturas que conforman la carrera			
Aparece la totalidad de Unidades Valorativas de la carrera			
Presenta la modalidad educativa de desarrollo de la carrera			
Indica la sede en la que se desarrollará			
Presenta el ciclo de inicio			
Muestra el año de inicio			

ELEMENTO A EVALUAR	SÍ	NO	OBSERVACIÓN
Indica el período de vigencia del Plan			
Presenta la Unidad responsable de la carrera (Facultad, Departamento o Escuela)			
2. Justificación			
Presenta las razones que se tienen para impartir la carrera			
Describe el aporte al desarrollo sostenible del país con el ejercicio de la profesión			
Describe la justificación basada algún estudio (Mercado, proyecciones, pertinencia de la especialidad, análisis de demanda laboral)			
3. Propósitos de la carrera			
Enuncia las competencias fundamentales que el profesional obtendrá al finalizar la carrera			
Se presenta la finalidad de la formación que alcanzará el estudiante a lo largo de la carrera			
4. Perfil del profesional que se pretende formar			
Presenta las competencias a desarrollar			
4.1 Competencias Generales			
Describe las competencias que son comunes a cualquier carrera universitaria como: capacidad de aprender, tomar decisiones, diseñar proyectos, habilidades interpersonales, entre otras (ver ejemplo Proyecto Tuning Latinoamérica)			
4.2 Competencias Específicas			
Enuncia las áreas relacionadas con la especificidad propia de la carrera (competencias de la especialidad) (Proyecto Tuning Latinoamérica 2007, por ejemplo).			
Presenta categorización adicional de competencias con la correspondiente justificación técnico – pedagógica.			
Presenta las esferas de actuación o áreas de desempeño			
Describe las áreas en que puede desempeñarse el profesional formado			
Presenta el tipo de organización laboral en que se puede desempeñar			
5. Organización del pensum			
Presenta las asignaturas o módulos por áreas de formación. Esta clasificación dependerá de la forma en que cada IES las estructura.			

ELEMENTO A EVALUAR	SÍ	NO	OBSERVACIÓN
5.1 Cuadro resumen por áreas de formación (revise en forma exhaustiva que haya coincidencia entre cada elemento de este apartado con lo que sea pertinente en la malla curricular y el programa de la asignatura o módulo)			
Aparece el nombre de la carrera			
Presenta las áreas de formación			
Indica el número de asignaturas o módulos por áreas de formación			
Muestran las unidades valorativas de las asignaturas o módulos en las áreas de formación			
Presenta la totalidad de horas por área de formación			
Contiene la carga académica expresada en porcentajes por área de formación.			
5.2 Cuadro resumen del pensum de la carrera (revise en forma exhaustiva que haya coincidencia entre cada elemento de este apartado con lo que sea pertinente en la malla curricular y el programa de la asignatura o módulo)			
Muestra el cuadro resumen del pensum de la carrera			
Presenta ciclos de estudio			
Detalla número de orden de las asignaturas o módulos			
Aparece el código de cada asignatura o módulos			
Presenta las Área de Formación			
Muestra el nombre de cada asignatura o módulo			
Indica pre requisito por asignatura o modulo			
Indica Horas Teóricas semanales			
Indica Horas Prácticas semanales			
Evidencia el número de horas a estudiar por asignatura o módulo			
Presenta las Unidades Valorativas por asignatura o módulo			
5.3 Malla curricular (revise en forma exhaustiva que haya coincidencia entre cada elemento de este apartado con lo que sea pertinente en el cuadro resumen del pensum y el programa de la asignatura o módulo)			
Presenta la Malla Curricular			
Presenta la identificación de la Institución y de la carrera a la que pertenece			
Las asignaturas o módulos están distribuidas por ciclos académicos			
Cada asignatura o módulo presenta: Número de orden, código, prerrequisito y cantidad de Unidades Valorativas (U.V.)			
Se presenta un cuadro indicador de elementos contenidos en la Malla Curricular			
Aparece el Proceso de graduación sin U.V.			

ELEMENTO A EVALUAR	SÍ	NO	OBSERVACIÓN
Aparecen las asignaturas o módulos de ciclos extraordinarios (si las hubiera)			
Aparecen las asignaturas o módulos electivos (si las hubiera)			
Coinciden en la malla curricular, la organización del pensum y los programas de cada asignatura o módulo los aspectos siguientes: cantidad de UV, horas teóricas y prácticas, identificación del ciclo académico, N° de orden de cada asignatura, códigos, prerrequisitos, entre otros.			
5.4 Plan de absorción (en el caso de actualización de carrera)			
Presenta una matriz con el detalle de los cambios significativos del Plan			
Detalla alternativas de transición que se le presentará a los estudiantes con la actualización del Plan			
Esta colocado antes de los programas de las asignaturas o módulos			
Se asemeja a lo establecido en el inciso final del Artículo 21 y primero del Art. 27 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior			
5.5 Ciclos extraordinarios			
Presenta una programación de asignaturas o módulos de hasta 6 U.V. dependiendo de la naturaleza y profundidad de la asignatura o módulo			
Las asignaturas o módulos de estos ciclos están debidamente identificadas			
Estas asignaturas o módulos no requieren de períodos prolongados de estudio			
5.6 Sistema de evaluación de los aprendizajes			
Explica el sistema general de evaluación a aplicar de acuerdo a la modalidad de entrega			
Presenta la nota mínima de aprobación			
El sistema de evaluación del Plan se basa de acuerdo al Reglamento de Evaluación de la IES			
El sistema de evaluación es congruente con el enfoque de competencias			
5.7 Egreso y Graduación			
Se detallan las alternativas que deberá cumplir un estudiante que no logre el CUM establecido para poder graduarse			
Define los requisitos que cada estudiantes debe cumplir para graduarse			
Los requisitos están acordes a la LES			
Los requisitos están acordes al Reglamentos respectivos de la IES			
5.8 Autorizaciones especiales			

ELEMENTO A EVALUAR	SÍ	NO	OBSERVACIÓN
La carrera requiere la aprobación de una Junta de Vigilancia u otra institución gubernamental			
Se anexa el documento comprobatorio de dicha aprobación			
Toma en cuenta lo establecido en el Art. 11 de RG de la LES y en el Art. 3 de la LES			
5.9 Plazo de actualización			
Presenta el período de actualización del Plan de Estudios de acuerdo a las Ley de Educación Superior			
5.10 Programa de asignaturas			
5.10.1 Generalidades			
Presenta el nombre de la asignatura o módulo			
Muestra el número de orden			
Indican el código respectivo			
Presenta el nombre del prerrequisito que tiene la asignatura o módulo			
Indica el número de horas que se desarrollará por ciclo			
Indica la cantidad de Horas teóricas / semanales			
Indica la cantidad de Horas Prácticas/ semanales			
Presenta la duración del ciclo en semanas			
Indica la duración de la hora clase			
Describe la cantidad de Unidades Valorativas de la asignatura o módulo			
Identifica el ciclo académico al que pertenece			
Todos estos elementos coinciden con los presentados en la malla curricular			
5.10.2 Descripción de la asignatura o modulo			
Expresa en forma genérica en qué consiste la asignatura o módulo			
Describe la situación problemática a la cual se pretende dar respuesta			
Indica la Función clave, que son las competencias que desarrollará el estudiante en esa área de formación			
Se desagrega en unidades de competencia en un área de formación de la carrera			
Presenta la Unidad de competencia, en el módulo o asignatura en un área de formación de la carrera			
Describe los elementos de competencias, que son las actividades del comportamiento del individuo en el conjunto que integran la unidad de competencia			
Se incluyen en forma pertinente tópicos relacionados con el mandato establecido en el inciso tercero del Art. 3 de la			

ELEMENTO A EVALUAR	SÍ	NO	OBSERVACIÓN
Ley de Educación Superior, así como los incisos finales del 11 y 12 del Reglamento General de la misma			
5.10.3 Contenidos de la asignatura o módulo			
Se presentan los contenidos con su temática fundamental			
Las temáticas están agrupadas en Unidades Didácticas			
Cada Unidad Didáctica presenta el nombre correspondiente			
Las temáticas tienen correspondencia con las competencias a desarrollar			
Se incluyen en forma pertinente temáticas relacionadas con el mandato establecido en el inciso tercero del Art. 3 de la Ley de Educación Superior, así como los incisos finales del 11 y 12 del Reglamento General de la misma			
5.10.4 Estrategia metodológica			
Se enuncia la metodología sugerida para desarrollar el programa de la asignatura			
La metodología es coherente para el desarrollo de la competencia			
5.10.5 Criterios de evaluación			
Presenta indicadores de logro a alcanzar			
Presenta criterios de evaluación de los aprendizajes			
Están en consonancia con la evaluación de la competencia señalada en el programa			
5.10.6 Referencias bibliográficas			
Indica las referencias bibliográficas recomendadas para la asignatura o módulo			
Se presentan la cantidad de títulos de acuerdo a la LES			
Se sugiere sitio Web (bases de datos, bibliotecas virtuales, entre otros)			
Se sugieren recursos digitales			
La bibliografía está citada de acuerdo a normas Internacionales estandarizadas y actualizadas (por ejemplo; Normas APA)			

Observación especial: Para las carreras de maestría no se podrá establecer la aplicación de equivalencias de estudios debido a que se trata de estudios de una especialización particular, a través de la cual se profundiza en un área específica del conocimiento para el desempeño profesional o para el trabajo académico de investigación y docencia. Conduce a la obtención del grado académico, de Maestro o Maestra, descrito en el Artículo 12 de la Ley de Educación Superior.

3. PLANES DE ESTUDIO PARA CARRERAS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS

En los casos de presentación de Planes de Estudio de Especialidades Médicas y Odontológicas nuevas y actualizadas de Educación Superior, las IES deben considerar lo establecido en la Ley de Educación Superior en lo referente al Artículo 14.

Deben atender los siguientes apartados: (Se sugiere revisar el anexo N° 4)

PORTADA

Contemplará el logo y nombre de la IES, unidad responsable, identificación del plan, nombre completo de la carrera y año en que se presenta.

ÍNDICE

Debe contener con sus respectivos números de páginas, los apartados y sub-apartados que contempla el plan, así como el detalle de los anexos.

1. Generalidades de la carrera

- 1.1. Nombre de la carrera
- 1.2. Requisitos de ingreso. (De acuerdo a lo establecido en la LES y con el nivel de detalle que sea pertinente)
- 1.3. Título a otorgar (con declinación de género)
- 1.4. Duración en años
- 1.5. Número de asignaturas
- 1.6. Número de Unidades Valorativas
- 1.7. Modalidad de entrega
- 1.8. Sede, Centro Regional y Hospital u otro escenario de aprendizaje donde se impartirá
- 1.9. Año de Inicio
- 1.10. Vigencia del plan
- 1.11. Unidad Responsable (facultad, departamento, escuela, según la organización de la IES)

2. Justificación de la carrera

En este apartado se expresan las razones que tiene la institución para impartir la carrera. Con base en el análisis de contexto, describir cuál será el aporte al desarrollo sostenible del país con el ejercicio de la especialidad.

Para el caso de especialidades nuevas, considerar los resultados basados en algún estudio (Mercado, proyecciones, pertinencia de la especialidad, análisis de demanda laboral u otros) que justifique la necesidad real de la misma (evidencia del estudio realizado).

3. Objetivos de la Especialidad

Aquí se presenta una breve exposición de los objetivos de formación que ofrece la Especialidad.

4. Descripción de la Especialidad

Aquí se describe en forma resumida el objeto de estudio de la Especialidad, campos de acción y esferas de actuación, haciendo énfasis en las competencias generales que el profesional desarrollará a lo largo de su proceso formativo.

5. Perfil profesional que se pretende formar

Deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

5.1. Áreas de formación: se refiere a los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que desarrollará en las diferentes áreas de formación, que se conciben en el perfil de egreso del profesional, según los enfoques o modelos educativos de cada IES.

5.2. Áreas de desempeño: se refiere a las capacidades en los diferentes ámbitos de desempeño profesional de acuerdo con el perfil de formación, orientado al mercado laboral o emprendedurismo, incluye puestos de trabajo.

6. Perfil de ingreso

Descripción de los mínimos en términos de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para que el aspirante pueda tener garantías de una formación exitosa en la especialidad.

7. Perfil del Profesional Formador

Con formación académica en la Especialidad que se ofrece y afines.

8. Organización del Pensum

El apartado debe contener lo siguiente:

8.1 Asignaturas o módulos por áreas de formación. La clasificación dependerá de la forma en que cada IES estructura sus áreas de formación. (Ver anexo 1)

8.2 Cuadro Resumen de Pensum por área de formación. (Ver anexo 2)

8.3 Malla curricular. Se sugiere que la IES unifique códigos de las asignaturas con el mismo nombre y contenido en sus facultades y carreras. Las IES que implementen asignaturas electivas deben reflejarlas en esta malla. (Ver modelo en anexo 3)

8.4 En caso que la IES otorgue equivalencias de créditos académicos por Unidades Valorativas, deberá presentar el análisis correspondiente.

En este apartado de la Organización del Pensum y en la malla curricular, las actividades académicas del proceso de graduación no deben ser consideradas como asignaturas con unidades valorativas.

9. Sistema de Evaluación de los Aprendizajes

Aquí se explica el sistema general de evaluación por aplicar, teniendo en cuenta la modalidad de entrega, la nota mínima de aprobación y el reglamento correspondiente de cada institución.

10. Requisitos de Egreso

Detalle las alternativas que tendrán los estudiantes que no logren el CUM establecido por la institución, para poder graduarse.

11. Requisitos de Graduación

Liste los requisitos que cada estudiante debe llenar previo a su graduación, en concordancia con los requisitos de la LES y del reglamento correspondiente de cada IES.

11.1 Autorizaciones y requerimientos Especiales

Se requiere opinión favorable de Juntas de Vigilancia respectiva, indicándose que se cuenta con este permiso y presentándolo como anexo. Se deberán tomar en cuenta los convenios de cooperación entre las IES y las Sedes, Centros Regionales, Hospitales u otros escenarios de aprendizaje. Incorporar punto de acta de la IES.

En todos los planes de estudio se deberán tomar en cuenta lo establecido en el Art. 11 del Reglamento General de la LES y en el Art. 3 de la LES.

11.2 Plazo de actualización del Plan de Estudio.

Definirlo de acuerdo a lo que dicta la Ley de Educación Superior (LES).

11.3 Plan de Implementación.

Apegarse a lo establecido al Artículo 11 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior.

11.4 Plan de Absorción.

Para la actualización del Plan de Estudio, presentar un cuadro que detalle la absorción de las asignaturas aprobadas, en coherencia con lo establecido en el inciso final del Art. 21 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, definiendo las políticas o procedimientos de aplicación.

11.5 Programa de cada asignatura o módulo

Los aspectos básicos a considerar son:

Generalidades

- Nombre de la asignatura o módulo
- Número de orden
- Código (debe coincidir con el de la malla curricular y del cuadro resumen del pensum)
- Prerrequisito
- Número de horas por año
- Horas teóricas semanales
- Horas prácticas procedimentales tutoradas semanales
- Duración del año en semanas
- Duración de la Hora Clase
- Unidades Valorativas
- Identificación del año Académico

Descripción de la Asignatura o módulo

En este apartado se expresan las características básicas que identifican la asignatura, indicando de manera explícita los conocimientos, habilidades y actitudes más significativos que el estudiante va a adquirir en cada una de ellas.

Objetivos de la asignatura o módulo

Presentar objetivos generales.

Unidades temáticas y contenidos de la asignatura

Expresa los contenidos de cada unidad temática, el nombre de la unidad, los objetivos de cada unidad y los temas principales según el enfoque adoptado por la IES y en correspondencia con los objetivos generales de la asignatura o módulo.

Estrategia Metodológica

Enunciar la metodología sugerida para desarrollar el programa. Establecer el peso porcentual teórico y práctico de la asignatura.

Sistema de Evaluación

Enunciar el sistema de evaluación para desarrollar el programa de acuerdo con la naturaleza de los objetivos y el proceso del desarrollo de cada asignatura o módulo, indicando los porcentajes respectivos.

Referencias bibliográficas

Indique las referencias bibliográficas actualizadas (recientes) recomendadas para cada asignatura o módulo, con mínimo de tres títulos con tres ejemplares de cada uno. Se recomienda adicionar bases de datos, bibliotecas virtuales o recursos digitales. Deberán citarse según normas internacionales estandarizadas y actualizadas, por ejemplo el estilo de la Asociación Americana de Psicología (APA), o el que la IES designe.

**LISTA DE COTEJO PARA PLANES DE ESTUDIO DE CARRERAS NUEVAS Y
ACTUALIZADAS PARA LAS ESPECIALIDADES MÉDICAS Y
ODONTOLÓGICAS**

ELEMENTO A EVALUAR	SÍ	NO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE FORMA			
La carátula evidencia los elementos básicos establecidos de identificación			
Contiene índice			
El índice muestra apartados y sub-apartados que contempla el Plan de Estudio			
Todas las páginas están enumeradas correlativamente			
Las páginas están impresas a doble cara			
Todas las páginas presentan encabezado			
Presenta uniformidad en el tipo de fuente			
Los párrafos están justificados			
Presenta el listado de los especialistas que participaron en el diseño curricular del Plan de Estudio			
1. GENERALIDADES DE LA CARRERA			
Presenta el nombre de la especialidad			
Muestra los requisitos de ingreso			
Aparece el título a otorgar			
Indica la duración de la especialidad en años			
Presenta el número de asignaturas o módulos que conforman la especialidad			
Aparece la totalidad de Unidades Valorativas de la especialidad			
Presenta la modalidad educativa de desarrollo de la especialidad			
Indica la Sede, Centro Regional y Hospital u otro escenario de aprendizaje donde se impartirá en la que se desarrollará			
Muestra el año de inicio			
Indica el período de vigencia del Plan			
Presenta la Unidad responsable (Facultad, Departamento o Escuela)			
2. JUSTIFICACIÓN			
Presenta las razones que se tiene para impartir la especialidad			
Describe el aporte al desarrollo sostenible del país con el ejercicio de la profesión			
Describe la justificación basada en algún estudio (Mercado, proyecciones, pertinencia de la especialidad, análisis de demanda laboral)			

ELEMENTO A EVALUAR	SÍ	NO	OBSERVACIONES
3. OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA			
Plantea los objetivos generales de formación que se ofrecen con la especialidad			
4. PERFIL DEL PROFESIONAL			
Incluye las áreas de formación y de desempeño			
PERFIL DE INGRESO			
Describe los mínimos en términos de habilidades y conocimientos			
Perfil del docente			
Presenta formación académica en la Especialidad que se ofrece y afines			
5. ORGANIZACIÓN DEL PENSUM			
Las asignaturas o módulos se presentan distribuidas por áreas de formación (la clasificación dependerá de la forma en cómo las IES las estructura)			
6. CUADRO RESUMEN POR ÁREAS DE FORMACIÓN (Revise en forma exhaustiva que haya coincidencia entre cada elemento de este apartado con lo que sea pertinente en la malla curricular, el cuadro resumen del pensum y el programa de la asignatura o módulo)			
Aparece el nombre de la especialidad			
Presenta las áreas de formación			
Indica el número de asignaturas por áreas de formación			
Muestran las unidades valorativas de las asignaturas en las áreas de formación			
Presenta la totalidad de horas por área de formación			
Contiene la carga académica expresada en porcentajes por área de formación			
7. CUADRO RESUMEN DEL PENSUM DE LA CARRERA (Revise en forma exhaustiva que haya coincidencia entre cada elemento de este apartado con lo que sea pertinente en la malla curricular y el programa de la asignatura o módulo)			
Muestra el cuadro resumen del pensum de la carrera			
Presenta años de estudio			
Detalla número de orden de las asignaturas			
Detalla el código de cada asignatura			
Presenta las Área de Formación			
Muestra el nombre de cada asignatura			
Indica pre requisito(s) por asignatura			
Detalla Horas Teóricas semanales			
Detalla Horas Prácticas semanales			
Determina el número de horas total a estudiar			
Presenta las Unidades Valorativas por asignatura			

ELEMENTO A EVALUAR	SÍ	NO	OBSERVACIONES
8. MALLA CURRICULAR (Revise en forma exhaustiva que haya coincidencia entre cada elemento de este apartado con lo que sea pertinente en el cuadro resumen del pensum y el programa de la asignatura o módulo)			
Presenta la Malla Curricular			
Presenta la identificación de la Institución y de la especialidad a la que pertenece			
Presenta el año de inicio y vigencia del Plan			
Las asignaturas están distribuidas por años académicos			
Cada asignatura presenta: Número de orden, código, prerequisite y cantidad de Unidades Valorativas (U.V.)			
Se presenta un cuadro indicador de elementos contenidos en la Malla Curricular			
Aparece el Proceso de graduación			
Aparecen las asignaturas electivas (si las hubiera)			
9. PLAN DE ABSORCIÓN (en el caso de actualización de carrera)			
Presenta una matriz con el detalle de los cambios significativos del Plan			
Detalla alternativas de transición que se presentará a los estudiantes con la actualización del Plan			
Está ubicado antes de los programas de las asignaturas			
Se asemeja a lo establecido en el inciso final del Art. 21 y primero del Art. 27 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior			
10. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES			
Explica el sistema general de evaluación a aplicar de acuerdo a la modalidad de entrega			
Presenta la nota mínima de aprobación			
El sistema de evaluación del Plan se basa de acuerdo al Reglamento de Evaluación de la IES			
11. EGRESO Y GRADUACIÓN			
Se detallan las alternativas que deberá cumplir un estudiante que no logre el CUM establecido para poder graduarse			
Define los requisitos que cada estudiante debe cumplir para graduarse			
Los requisitos están acordes a la LES y a los Reglamentos respectivos de la IES			
12. AUTORIZACIONES ESPECIALES			
La carrera requiere opinión favorable de la Junta de Vigilancia respectiva.			
Se anexa el documento comprobatorio de dicha aprobación			
Toma en cuenta lo establecido en el Art. 11 de RG de la LES y en el Art. 3 de la LES			

ELEMENTO A EVALUAR	SÍ	NO	OBSERVACIONES
13. PLAZO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO			
Presenta el período de actualización del Plan de Estudios de acuerdo a las Ley de Educación Superior			
14. PROGRAMA DE ASIGNATURAS (Revise en forma exhaustiva que haya coincidencia entre cada elemento de este apartado con lo que sea pertinente en el cuadro resumen del pensum y la malla curricular)			
15.1 Generalidades			
Presenta el nombre de la asignatura o módulo			
Muestra el número de orden			
Tienen el código respectivo y son coincidentes con el establecido en la malla curricular y el cuadro resumen del pensum			
Presenta el nombre del prerrequisito que tiene la asignatura y coincide con el establecido en la malla curricular y el cuadro resumen del pensum			
Indica el número de horas en que se desarrollará			
Indica la cantidad de Horas teóricas, coincide con las establecidas en el cuadro resumen del pensum			
Indica la cantidad de Horas Prácticas			
Presenta la duración del año en semanas			
Indica la duración de la hora clase			
Describe la cantidad de Unidades Valorativas de la asignatura			
Identifica el año académico al que pertenece			
Todos estos elementos coinciden con los presentados en la malla curricular y cuadro resumen del pensum			
15.2 Descripción de la asignatura			
Expresa las características básicas que identifican la asignatura			
Explicita los conocimientos significativos que se adquirirán en su desarrollo			
15.3 Objetivos de la asignatura			
Presenta los objetivos generales de la asignatura			
15.4 Contenidos de la asignatura			
Se presentan los contenidos con su temática fundamental			
Los contenidos están agrupados en Unidades Temáticas			
Cada Unidad Temática presenta el nombre correspondiente			
Se presentan los objetivos relativos a cada Unidad Temática			

ELEMENTO A EVALUAR	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Los objetivos de las unidades tienen coherencia con los objetivos generales de la asignatura			
Se incluyen en forma pertinente temáticas relacionadas con el mandato establecido en el inciso tercero del Art. 3 de la Ley de Educación Superior, así como los incisos finales del 11 y 12 del Reglamento General de la misma			
15.5 Estrategia metodológica			
Se enuncia la metodología sugerida para desarrollar el programa de la asignatura o módulo			
Se describe el peso porcentual teórico y práctico de la asignatura			
15.6 Sistema de Evaluación			
Enuncia la metodología de evaluación sugerida para valorar los aprendizajes de la asignatura o módulo de acuerdo a su naturaleza			
Indica los porcentajes teóricos y prácticos respectivos			
15.7 Referencias bibliográficas			
Indica las referencias bibliográficas recomendadas para la asignatura o módulo			
Se presentan la cantidad de títulos de acuerdo a la LES			
Se sugieren algunos sitios Web (bases de datos, bibliotecas virtuales, entre otros)			
Se recomiendan recursos tecnológicos y de la información			
La bibliografía está citada de acuerdo a normas internacionales estandarizadas y actualizadas (por ejemplo, las Normas APA)			

Observación especial:

Debido al doble rol, académico y asistencial que el residente realiza en períodos anuales durante el tiempo que dura la formación, la duración de la carrera se expresará en años.



4. PLANES DE ESTUDIO DE CARRERAS DE DOCTORADO A NIVEL DE POSTGRADO

1.- INTRODUCCIÓN

En una sociedad de economía globalizada, basada en el conocimiento y la información, la pertinencia de la educación es un tema cada vez más importante para el desarrollo y la auto sostenibilidad en los países, lo que motiva para abordar el tema de la Educación Superior, con el objetivo que los agentes involucrados participen activamente, con aportes académicos sustanciales y compromiso al desarrollo social, económico y cultural en beneficio de las grandes mayorías.

Los estudios de doctorado en todos los países del mundo se llevan a cabo para formar líderes académicos y científicos con las capacidades epistemológicas y praxiológicas para contribuir de manera efectiva y pertinente a la gestión, generación, evaluación, validación, divulgación y aplicación innovadora del conocimiento contextualizado y mundial, en las distintas áreas del desarrollo social integral, en términos de soluciones aplicadas a la resolución de los problemas que enfrenta la sociedad en los diferentes momentos de la trayectoria de su desarrollo. En consecuencia, los programas de doctorado tienen que ser de calidad mundial y los doctorandos han de ser profesionales con potencialidades, actitudes y competencias sobresalientes, que les permitan cumplir los objetivos complejos para los cuales están siendo formados.

Es pertinente que en este marco se visualicen, dimensiones estratégicas futuras, por ejemplo:

1. Cambios que ocurrirán en el horizonte del conocimiento, de la tecnología, de la filosofía y del desarrollo del campo objeto de estudio central del doctorado a nivel nacional en el contexto de la región y del mundo.
2. Prospectiva de la profesionalización, emprendedurismo y de la empleabilidad de los futuros doctores a nivel nacional, regional y mundial
3. Resolución de problemas y generación de conocimiento.

2.- GENERALIDADES DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS DOCTORADOS

1. Institución responsable
2. Sede institucional del doctorado
3. Nombre del doctorado
4. Título que otorga
5. Modalidad Educativa
6. Duración en años y ciclos

7. Vigencia y actualización del plan de estudio
8. Número de unidades de aprendizaje (Asignaturas, cursos, seminarios, módulos, seminarios-taller.)
9. Autorizaciones de órganos colegiados (Cuando aplique)
10. Número de unidades valorativas o créditos académicos.
11. Requisitos mínimos de ingreso
12. Requisitos de graduación

3.- JUSTIFICACION

Describir la problemática social, económica, política, cultural o educativa que se pretende contribuir a resolver a nivel nacional, regional y mundial. Dicha problemática puede tener como justificaciones del doctorado la incidencia en sub problemáticas de naturaleza filosófica, epistémica, axiológica, teológica, moral, artística, científica, tecnológica, metodológica, evaluativa y prospectiva. En esta perspectiva es deseable el planteamiento de lo local y nacional con una óptica abierta y contextualizada en la región y el mundo. Es deseable destacar la demanda de profesionales formados a ese nivel tanto en el sector público como el sector privado, especificando la naturaleza de su desempeño profesional y el aprovechamiento de las competencias y experiencias de los futuros doctores. Así como la solución de problemas y la generación de conocimiento.

4.- OBJETIVOS DEL DOCTORADO

1. Objetivos generales del doctorado
2. Objetivos específicos del doctorado

5.- PERFIL DE INGRESO Y DE EGRESO DEL DOCTORADO

1. Perfil de ingreso de los aspirantes al doctorado
2. Perfil del graduado del doctorado

6.- FUNDAMENTACION CURRICULAR

Es importante exponer en forma comprensiva el basamento teórico y experiencial en el cual se fundamenta el doctorado, de tal manera que se demuestre la certeza relativa que pueda garantizar el éxito y la calidad probabilística de dichos estudios tanto para la institución que lo implementa como para los estudiantes y la sociedad. La fundamentación teórico-conceptual deberá contener las explicaciones del por qué se toman o no las decisiones trascendentales que le dan identidad viabilidad práctica al programa en cuestión, así como, a las áreas o ejes investigativos, estrategias, modalidades y metodologías de trabajo, en la trayectoria de la investigación-aprendizaje y producción de conocimiento.

7.- METODOLOGÍA

En este apartado se plasmará, principalmente, los lineamientos generales acerca de cómo proceder para desarrollar las fases principales del doctorado, la modalidad educativa (la cual podrá ser presencial o semipresencial) y operación del programa, así como, los lineamientos particulares a seguir para alcanzar los puntos de llegada predeterminados, haciendo coherentes los fines con los medios. Este plan debe caracterizarse por la extensión y profundidad del componente de investigación.

8.- EVALUACION

Establecer un sistema general de calidad educativa que contemple por lo menos, actores, los procesos, actividades y resultados que han de evaluarse durante toda la trayectoria educativa del doctorado. Además, ha de incluir las calificaciones y los requisitos mínimos de aprobación, los tiempos, procedimientos, criterios de calidad, instrumentos y normas que se emplearán en la realización de las evaluaciones.

9.- NORMAS PARA IMPLEMENTAR CARRERAS DE DOCTORADO A NIVEL DE POSTGRADO

Los programas doctorales a nivel de postgrado en El Salvador, se regirán por los lineamientos mínimos siguientes:

1. Las carreras de doctorado en El Salvador se guiarán por los lineamientos establecidos en la Ley de Educación Superior (LES) y su Reglamento General, más los emitidos por el Ministerio de Educación en este documento, así como los lineamientos emitidos por cada Institución de Educación Superior (IES) contenidos en el Reglamento para dichas carreras, que tenga registrados en la Dirección Nacional de Educación Superior. Cuando sean programas ofrecidos en convenio por IES extranjeras con IES salvadoreñas, se respetará la estructura curricular del plan de estudio que se respalda mediante el correspondiente convenio.
2. El plan de estudio deberá reflejar los lineamientos mínimos establecidos por el MINED en el presente documento, más el correspondiente Reglamento de la IES registrado en el MINED para tal fin. El plan de estudio presentará como característica fundamental el componente de la investigación en todo el proceso de formación del estudiante.
3. Las IES salvadoreñas podrán implementar carreras de doctorado creando programas o estableciendo convenios de cooperación académica o de diferente tipo con otras IES nacionales o internacionales. Para ello, además del convenio y el correspondiente plan de estudio, deberá presentar al MINED, el respectivo plan de implementación con los apartados establecidos en la Ley de Educación Superior y su Reglamento General. Los convenios deberán garantizar calidad académica en la ejecución del plan de estudio; debiendo establecer con claridad que, una exigencia nacional para que el MINED registre el convenio, es que los docentes del programa doctoral, comprueben a través de sus credenciales que poseen el grado académico de doctor a nivel de postgrado, tienen al menos dos investigaciones realizadas en los últimos cinco años, y dos publicaciones de artículos en revistas arbitradas o indexadas nacionales o internacionales en los últimos cinco años.

4. Los doctores directores de tesis doctorales en programas nacionales o internacionales, deberán presentar credenciales emitidas por autoridades competentes de las instituciones para las cuales laboran. Deberán tener experiencia como jurados o asesores de tesis en el nivel de postgrado, pudiendo haber sido directores de tesis doctoral, docente en carreras de doctorado, investigadores o expertos en el área.
5. Los doctores miembros del jurado evaluador deberán tener experiencia como jurados o asesores de tesis en el nivel de postgrado, así como haber actuado, como docentes en carreras de doctorado, investigadores o expertos en el área.
6. Cada IES deberá autorizar, a través de su máxima autoridad colegiada, la correspondiente forma de realizar los procesos administrativos y académicos para cada Programa de Doctorado, con la finalidad de coordinar y garantizar la calidad del programa doctoral, desde su inicio hasta la finalización, indicando las correspondientes funciones.
7. Las líneas de investigación constituyen ejes principales del programa doctoral, requiriendo que haya un docente responsable para cada línea de investigación, el cual solicitará a la unidad correspondiente su inscripción en la línea de investigación, manifestando su disposición y compromiso en la dirección de proyectos de investigación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin. Cuando se trate de docentes colaboradores internacionales, que cumpliendo los requerimientos académicos, apoyen la dirección o codirección de tesis, no necesariamente deberán estar inscritos para realizar dichas actividades.
8. Cada profesional habilitado para ser director de tesis, solamente podrá atender (asesorar) a un máximo de tres estudiantes simultáneamente
9. Curricularmente un programa de doctorado tendrá una duración mínima de tres años y un máximo de seis, el cual se podrá incrementar de acuerdo al tipo de investigación que cada estudiante seleccione, lo cual deberá ser autorizado formalmente por los responsables de la dependencia que maneja el programa doctoral, trámites que deberán ser presentados por el Director de la tesis.
10. Cada IES determinará en el correspondiente Reglamento, aspectos referidos a:
 - 10.1 Estructurarlo en Capítulos y Artículos
 - 10.2 Objetivo del Reglamento
 - 10.3 Órganos y autoridades de los programas académicos, con sus correspondientes funciones. Por ejemplo: Comisión Académica y Comisión Directiva, docentes, tutores, directores de tesis, jurados evaluadores, entre otros.
 - 10.4 Requisitos de ingreso de los aspirantes al doctorado
 - 10.5 Tratamiento de aspectos como: deberes y derechos; faltas y sanciones
 - 10.6 Regulación de la calendarización académica, matrícula, inscripción y retiro de asignaturas o módulos, retiro temporal del estudiante del programa, entre otros.
 - 10.7 Criterios académicos, por ejemplo: Unidades valorativas o créditos, CUM, nota mínima de aprobación, fases o etapas del programa, sistema de evaluación aplicable, revisión de evaluaciones, procesos de desarrollo de la investigación, procedimientos para la selección de las líneas de investigación entre otros.
 - 10.8 Establecer el diseño de una guía metodológica para elaborar el perfil del proyecto de la tesis, así como el desarrollo del proyecto de investigación.

- 10.9 Requisitos para establecer la programación del proceso para el diseño, evaluación y defensa de la tesis.
- 10.10 Requisitos para la disertación o defensa de la tesis.
- 10.11 Requisitos para desempeñar funciones de jurado evaluador integrado por doctores internos y externos a la institución.
- 10.12 Requisitos para la difusión de los resultados de la tesis (en casos excepcionales, la Comisión determinará si es procedente o no hacerlo para proteger la posible patente de una invención novedosa).
- 10.13 Procedimiento para resolver conflictos, aspectos relacionados con la propiedad intelectual o industrial, organización y requerimientos de planes de investigación, cambios en la dirección de la tesis.
- 10.14 Requisitos de graduación del programa doctoral, compromisos de la IES y del estudiante.
- 10.15 Procedimiento para la emisión del título de Doctor.
- 10.16 Elaboración y manejo del expediente del estudiante.
- 10.17 Reglamento particular, si así lo desea la institución, de doctorado en el cual consideran las directrices para otorgar Doctorados Honoris Causa, si así lo consideran, o podrán incluir dichos lineamientos en el mismo Reglamento.
- 10.18 Requisitos de equivalencias cuando aplique, considerando que las equivalencias correspondan a la misma área de conocimiento, el mismo enfoque y la misma carrera doctoral, previo análisis técnico y científico de expertos en el área.
- 10.19 Consideraciones generales.

10.- ELABORACIÓN DE TESIS DOCTORAL

Debe ser un proceso riguroso que culmine en una producción revestida de originalidad, que proporcione aportes útiles a la sociedad. Deberá ubicarse en el contexto de las líneas o temas de investigación referidas a la naturaleza del área de formación doctoral. Este apartado deberá contener la correspondiente GUÍA METODOLÓGICA DEL TRABAJO DOCTORAL.

11.- DISEÑO DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

Tomando en cuenta los lineamientos generales emitidos por el MINED y los establecidos en el correspondiente Reglamento de la IES creado para programas doctorales.

El programa de doctorado, se desarrollará de acuerdo con la metodología establecida por la IES, tomando en cuenta los lineamientos determinados en la legislación nacional vigente, su Reglamento General y el respectivo Reglamento de las IES. En la implementación de carreras de doctorado, la IES interesada, podrá establecer convenios de cooperación con instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras, que garanticen calidad académica en la ejecución del plan de estudio.

Para la implementación de estas carreras cada IES deberá tener autorizado su correspondiente Reglamento, o estar incluido en el Reglamento de Postgrado.



5. PLANES DE IMPLEMENTACIÓN DE CARRERAS NUEVAS, REACTIVADAS O ACTUALIZADAS DEL NIVEL SUPERIOR CUANDO ESTAS SE OFREZCAN CON MODALIDAD DE ENTREGA NO PRESENCIAL O SEMI PRESENCIAL

El Plan de Implementación es un plan de desarrollo, que evidencia la capacidad y factibilidad que tiene la institución para desarrollar la carrera, en él se advierte el compromiso de la institución de prever en detalle todas las necesidades académicas y administrativas a considerar, a fin de cumplir con el más alto grado de calidad.

El Plan de Implementación será presentado para carreras nuevas, reactivadas o carrera actualizada cuando ésta se ofrezca en modalidad semipresencial o no presencial. Debe cumplir con exigencias mínimas de presentación en lo que se refiere al formato impreso y electrónico (Ver normas de presentación sugeridas en Anexo N° 4). El contenido de este plan debe atender los siguientes apartados:

PORTADA

Contemplará el logo y nombre de la IES, facultad responsable, identificación del plan (estudio o implementación) nombre completo de la carrera y año.

ÍNDICE

Debe contener con sus respectivos números de páginas, los apartados y sub apartados que contempla el plan; así como el detalle de los anexos.

1. IDENTIFICACIÓN

- 1.1 Nombre de la carrera
- 1.2 Requisitos de Ingreso
- 1.3 Título a otorgar (con declinación de género)
- 1.4 Duración en años y ciclos
- 1.5 Número de asignaturas o módulos
- 1.6 Número de Unidades Valorativas
- 1.7 Modalidad de entrega
- 1.8 Sede donde se impartirá
- 1.9 Unidad responsable
- 1.10 Ciclo de Inicio
- 1.11 Año de Inicio
- 1.12 Vigencia del Plan.
- 1.13 Unidad Responsable (facultad, departamento, escuela entre otras)

2. PRESENTACIÓN

Breve explicación de las partes que componen el Plan.

3. OBJETIVOS

Describir los propósitos que se pretenden alcanzar con el Plan de Implementación de la carrera.

4. JUSTIFICACIÓN

Expresar las razones que tiene la institución para impartir esa carrera, con base en el análisis de contexto, y describir cuál será el aporte al desarrollo sostenible del país con el ejercicio de la profesión. Explicar la importancia de la carrera en el desarrollo socioeconómico, político o cultural haciendo énfasis en los beneficios para la sociedad. Justificar la necesidad real de la carrera, seleccionando uno de los estudios siguientes:

- 1.1 Estudio de Mercado
- 1.2 Proyecciones: a nivel institucional, regional o nacional
- 1.3 Estudio de pertinencia de la carrera
- 1.4 Análisis de la demanda laboral

5. ETAPAS EN QUE SE DESARROLLARÁ

Explicar las etapas para la implementación de la carrera, por ejemplo: autorizaciones, dotación de infraestructura, selección de docentes, equipamientos y aspectos académicos a llenar para cada carrera, hasta el inicio de las mismas.

6. RECURSOS

Describir la capacidad instalada para la implementación o el plan de adquisición en cada rubro.

6.1. INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Aquí debe indicarse la dotación de infraestructura física adicional a la existente, que exigirá cada carrera en cada lugar donde se pretende servir indicando el tiempo y la forma de proveerla. Si ya cuenta con la infraestructura adecuada deberá indicarlo. Describir las condiciones pedagógicas de las aulas y otros espacios con que se cuenta: ventilación, iluminación, espacio, mobiliario, recursos educativos básicos.

6.2. RECURSOS HUMANOS

6.2.1. Docente: Se debe especificar nombre del docente, grado(s) académico(s) y forma de contratación para atender el número de estudiantes esperados en la matrícula del primer año. Para todas las carreras de Pre y Postgrado, el cuerpo docente debe presentar el perfil con el grado académico requerido y la especialización respectiva. Anexar curriculum vitae según los formatos establecidos por el Depto. de Recursos Humanos de cada IES.

6.2.2. Administrativo: Indicar el personal administrativo idóneo para atender la carrera.

6.3. RECURSOS EDUCACIONALES

6.3.1. Bibliográfico: Deben indicarse los títulos digitales o impresos y número de volúmenes en biblioteca o los que se adquirirán en el desarrollo de las diferentes etapas del Plan, hasta alcanzar 3 volúmenes de cada uno de los 3 títulos (cuando sean impresos), que como mínimo se recomienda en cada asignatura/

módulo; además, debe indicar si cuenta o contará con otros medios de consulta. Las referencias bibliográficas deberán citarse según normas internacionales estandarizadas y actualizadas, por ejemplo, Asociación Americana de Psicología (APA) o el que la IES considere a partir de la especialización.

- 6.3.2. Laboratorios: En cuanto a laboratorios deberá indicarse la lista del equipo con que se cuenta y el que se adquirirá en las diferentes etapas del Plan.
- 6.3.3. Centros de Experimentación y Práctica: Igual que en el caso anterior indicar si cuenta con ellos, según la naturaleza de la carrera.
- 6.3.4. Maquinaria y/o equipo: Indicar lo mínimo necesario para atender la carrera, caso contrario deberá expresarse la forma de proveerla en las diferentes etapas del Plan, según la naturaleza de la carrera.
- 6.3.5. Recursos adicionales: Según la modalidad de entrega de la carrera (semipresencial y/o a distancia, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Reglamento de Educación No Presencial del MINED).

6.4. ORGANIZACIÓN FINANCIERA

Describir cómo funcionará la organización financiera prevista. Detallar las fuentes de ingresos y los gastos de funcionamiento e inversión proyectados para el periodo de duración de la carrera.

7. CONVENIOS PARA APOYAR LA CARRERA

Las IES, cuando fuese necesario, establecerán relaciones con empresas, instituciones, organizaciones u otras, con las que realizarán convenios, cartas de intención, memorándum de entendimiento o contratos en apoyo a sus carreras; o en su defecto, listarán aquellas con las que podrá establecerlos.

8. CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN

El cronograma contendrá las actividades principales hasta su período de ejecución. Debe elaborarse en meses o semanas y debe coincidir con las etapas descritas el numeral cinco.

9. ANEXOS

- 9.1 Respaldos o evidencias según tipo de estudio utilizado para la justificación de la carrera.
- 9.2 Hoja de vida con las credenciales de estudios académicos de los docentes y personal administrativo.
- 9.3 Copia de convenios, cartas de intención, memorándum de entendimiento o contratos en apoyo a las carreras o listado de empresas, instituciones u organizaciones.

**LISTA DE COTEJO PARA UN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE CARRERA
NUEVA, REACTIVADA O CARRERA ACTUALIZADA CUANDO ÉSTA SE
OFREZCA CON MODALIDAD SEMIPRESENCIAL O NO PRESENCIAL**

ELEMENTO A EVALUAR	SÍ	NO	OBSERVACIÓN
ASPECTOS DE FORMA			
La carátula evidencia los elementos básicos establecidos de identificación			
Presenta en la carátula la Unidad Responsable de la Carrera			
Contiene índice			
El índice muestra apartados y sub apartados que contempla en el Plan de Estudio			
Todas las páginas están enumeradas correlativamente			
Las páginas están impresas a doble cara			
Todas las páginas presentan encabezado			
Presenta uniformidad en el tipo de fuente			
Los párrafos están justificados			
Presenta el listado de los especialistas que participaron en el diseño curricular del Plan de Estudio			
1 IDENTIFICACIÓN			
Contiene el nombre de la institución			
Presenta el nombre de la Facultad o Escuela			
Aparece el Nombre de la carrera			
Indica el año de inicio de la carrera			
Describe la modalidad en que se implementará la Carrera			
2 PRESENTACIÓN			
Presenta la descripción del contenido del Plan de Implementación			
3 OBJETIVOS DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN			
Plantea los objetivos que se pretendan alcanzar con la implementación de la carrera			
4 JUSTIFICACIÓN			
Explica la importancia de la carrera en el desarrollo del país			
Realiza énfasis en los beneficios que desarrollará a la sociedad			
Describe la justificación basada algún estudio (Mercado, proyecciones, pertinencia de la especialidad, análisis de demanda laboral)			

ELEMENTO A EVALUAR	SÍ	NO	OBSERVACIÓN
5 ETAPAS EN QUE SE DESARROLLARÁ			
Explica las fases en que se implementará la carrera			
6 RECURSOS			
6.1. Infraestructura			
Indica la infraestructura física adicional existente para el desarrollo de la carrera			
Define los espacios en que se desarrollará la carrera			
Determina los tiempos en que se utilizará la infraestructura			
Describe las condiciones pedagógicas de las aulas con que se cuenta			
6.2. Recurso Humano			
6.2.1. Personal docente			
Indica la cantidad de docentes con que cuenta para el desarrollo de la carrera			
Presenta el grado de formación académica de los docentes			
Determina la forma de contratación de los docentes			
6.2.2. Personal administrativo			
Presenta el personal administrativo para la atención de la(s) carrera (as)			
6.3. Recursos educacionales			
6.3.1. Bibliográficos			
Define la cantidad de obras que se cuenta en la biblioteca para la especialidad de la carrera de acuerdo a lo establecido por la LES			
Presenta Plan de adquisición (o compra) de obras para completar la literatura necesaria de la especialidad de la carrera			
Aparece la bibliografía citada con un formato actualizado y estandarizado. (Ejemplo la última versión de la APA (Asociación Americana de Psicología))			
Especifican el acceso de los estudiantes a bibliotecas y/o recursos virtuales			
6.3.2. Laboratorios			
Describe las condiciones en que se encuentra el o los laboratorios			
Indica el listado de instrumentos y equipos con que cuenta en los respectivos laboratorios de especialización de la carrera			
Presenta el Plan de adquisición de equipo adicional para equipar los laboratorios de especialización			
6.3.3. Centros de experimentación y práctica			
Describe los centros de experimentación y práctica de acuerdo a la especialización de la carrera			

ELEMENTO A EVALUAR	SÍ	NO	OBSERVACIÓN
5.3.4. Maquinaria (para las carreras que aplica)			
Describe la maquinaria que posee para el desarrollo de la especialización de la carrera			
Presenta plan de adquisición de la maquinaria complementaria para la implementación de la carrera			
5.3.5. Otros recursos según la modalidad de entrega de la carrera (semi presencial o no presencial)			
Describe la modalidad de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Educación No presencial del MINED			
Describe la Plataforma virtual utilizada			
Detalla el diseño del campus virtual			
Especifica la conformación pedagógica de las aulas virtuales			
5.3.6. Organización financiera			
Describe la organización financiera que se llevará a cabo para la implementación de la carrera			
Detalla las fuentes de ingreso para la ejecución de la carrera			
Detalla los gastos de funcionamiento que se incurren con la implementación de la carrera			
Determina la inversión proyectada para el desarrollo de la carrera			
7 CARTAS DE INTENCIÓN / CONVENIOS PARA APOYAR LA CARRERA			
Cita los documentos o convenios establecidos con otras instituciones que apoya el desarrollo adecuado de la carrera según sea su naturaleza.			
8 CRONOGRAMA			
Presenta las actividades principales de implementación detallada en meses o semanas			
9 ANEXOS			
Presenta respaldos o evidencias de lo descrito en la Justificación			
Contiene los curriculum vitae con las credenciales del personal académico			
Muestra convenios, cartas de entendimiento u otros documentos descritos en el Plan de Implementación			

6. DOCUMENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN Y EL REGISTRO DE CARRERAS NUEVAS O ACTUALIZADAS Y PARA LA CREACIÓN DE NUEVAS DEPENDENCIAS, CENTROS REGIONALES Y OTROS PROCESOS RELACIONADOS CON EL ACCIONAR ACADÉMICO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES)

A continuación, se especifican los documentos que deben acompañar a las solicitudes, según sea el caso.

1. CARRERA NUEVA

Cuando se trate de una carrera nueva, se debe tomar en cuenta:

- 1.1 La solicitud firmada por el Rector/ Director o Secretario General (en caso que no exista en la estructura organizativa esta autoridad, podrá ser el Vicerrector o su figura equivalente legalmente registrada en el MINED).
- 1.2 El punto de acta de autorización.
- 1.3 La resolución favorable emitida por las correspondientes Juntas de Vigilancia o Instituciones colegiadas para las carreras que son controladas por ellas.
- 1.4 El Plan de implementación de acuerdo al esquema propuesto.
- 1.5 El Plan de Estudio de la carrera.

2. CARRERA ACTUALIZADA

En carreras actualizadas se debe tomar en cuenta:

- 2.1 Solicitud firmada por el Rector/ Director o Secretario General (en caso que no exista en la estructura organizativa esta autoridad, podrá ser el Vicerrector o su figura equivalente legalmente registrada en el MINED)
- 2.2 El Plan de Estudio.

3. CAMBIO DE NOMBRE DE CARRERA

- 3.1 Solicitud firmada por el Rector, Director o Secretario General (en caso que no exista en la estructura organizativa esta autoridad, podrá ser el Vicerrector o su figura equivalente legalmente registrada en el MINED.) incluyendo las razones de la acción
- 3.2 Solicitud Punto de Acta de autorización

4. CIERRE DE CARRERA

- 4.1 Notificación firmada por el Rector, Director o Secretario General (en caso que no exista en la estructura organizativa esta autoridad, podrá ser el Vicerrector o su figura equivalente legalmente registrada en el MINED.) incluyendo las razones de la acción.
- 4.2 Punto de acta de cierre.

5. NUEVAS DEPENDENCIAS ACADÉMICAS

- 5.1 Notificación firmada por el Rector/ Director o Secretario General (en caso que no exista en la estructura organizativa esta autoridad, podrá ser el Vicerrector o su figura equivalente legalmente registrada en el MINED).
- 5.2 El Punto de acta de creación de la dependencia
- 5.3 Plan de implementación de la nueva dependencia (Escuelas, Facultades o Centros Regionales)
- 5.4 Organigrama actualizado en que se represente la nueva dependencia académica

6. CAMBIO DE NOMBRE DE FACULTAD

- 6.1 Solicitud firmada por el Rector/ Director o Secretario General (en caso que no exista en la estructura organizativa esta autoridad, podrá ser el Vicerrector o su figura equivalente legalmente registrada en el MINED) incluyendo las razones de la acción.
- 6.2 Punto de acta de autorización
- 6.3 Organigrama actualizado en que se represente la nueva dependencia académica

7. CREACIÓN DE CENTRO REGIONAL:

Hacerlo con apego al Art. 23 de la Ley de Educación Superior y 9 del Reglamento General de la misma.

8. REGISTRO DE REGLAMENTOS INTERNOS

- 8.1 Solicitud firmada por el Rector/ Director o Secretario General (en caso que no exista en la estructura organizativa esta autoridad, podrá ser el Vicerrector o su figura equivalente legalmente registrada en el MINED).
- 8.2 Punto de Acta de aprobación.
- 8.3 Reglamento (s) a registrar.

9. TRASLADO DE CARRERA DE UNA A OTRA FACULTAD

- 9.1 Solicitud firmada por el Rector, Director o Secretario General (en caso que no exista en la estructura organizativa esta autoridad, podrá ser el Vicerrector o su figura equivalente legalmente registrada en el MINED.)
- 9.2 Punto de Acta de autorización
- 9.3 Justificación del traslado de facultad.



7. ETAPAS PARA EL DISEÑO DE PLANES DE ESTUDIO ARTICULADOS Y NO ARTICULADOS, BAJO EL ENFOQUE POR COMPETENCIA DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA, PARA LOS NIVELES DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR

1. GENERALIDADES

A partir del año 2000, el Ministerio de Educación inició el proceso de actualización curricular basado en competencias, en el Bachillerato Técnico Vocacional, gracias a la contribución de la Unión Europea que apoyó el proceso de reforma educativa del Nivel medio Técnico (APREMAT).

Durante el año 2005 se inició el proceso de diseño de la primera carrera articulada entre el Nivel Medio y Superior. En el año 2006 se inicia la implementación de ésta, bajo el Modelo Educativo Gradual de Aprendizaje Técnico y Tecnológico, denominado MEGATEC.

Por lo tanto, el presente documento responde a un esfuerzo para fortalecer los itinerarios de formación bajo el enfoque por competencias, mediante el diseño y/o actualización de planes de estudio pertinentes y en coherencia con el desarrollo social, humano y económico del país, superándose las versiones anteriores.

En él, se contempla el diseño y/o actualización, la estructura de los Planes y Programas de Estudios de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel Medio y Superior, articulados y no articulados.

Cabe mencionar que los lineamientos de este documento retoman, primordialmente, lo establecido en los “Fundamentos de la Educación Media Técnica y Superior Tecnológica”, asimismo, son congruentes con la Ley General de Educación, la Ley de Educación Superior, los “Criterios básicos para el diseño, presentación y evaluación de instrumentos curriculares y otros documentos relacionados con el accionar académico de las Instituciones de Educación Superior” y el basamento legal que da vida a la visión educativa MEGATEC.

2 ALCANCE

El alcance del presente documento, circunscribirá los actores siguientes:

- Dependencias del Ministerio de Educación (MINED), relacionadas con los niveles de Educación Media Técnica y Educación Superior.
- Instituciones educativas de nivel medio que oferten el bachillerato técnico vocacional articulado y no articulado.
- Instituciones Educativas de Nivel Superior (IES) que implementan el Modelo MEGATEC.
- Cualquier otra institución cuya vocación educativa responda al quehacer productivo desde una perspectiva científica, tecnológica y humanista, enfocada en la persona humana.

3 PROPÓSITOS

Retomando lo definido en el documento de “Fundamentos de la Educación Media Técnica y Superior Tecnológica”, se pretende contribuir al desarrollo de la persona, el aparato productivo nacional y la sociedad salvadoreña, en:

- Diseñar Planes de Estudio pertinentes a las necesidades y oportunidades sociales y económicas del país, que aseguren elevar la productividad del país y la empleabilidad de sus egresados.
- Difundir metodologías para el diseño de ofertas educativas que privilegien la consideración de las características, presentes o potenciales, de empleabilidad y de la estructura del mercado laboral.
- Dar mayor transparencia a los mecanismos de diseño y validación de planes de estudio articulados y no articulados, titulaciones y certificaciones de competencias.
- Establecer un estándar para la implementación del enfoque por competencias en el diseño curricular nacional.

4 OBJETIVO

Delimitar el proceso de diseño de nuevas ofertas de Educación Técnica y Tecnológica del nivel de Educación Media y Superior, así como el proceso de actualización de las ofertas educativas existentes, asegurando la pertinencia mediante procesos de revisión participativos y constructivos que respondan a los requerimientos del desarrollo social, humano y productivo del país.

5 GENERACIÓN DE INICIATIVAS

Los organismos públicos, organizaciones empresariales, asociaciones profesionales, instituciones educativas y otros actores, podrán presentar sus iniciativas de diseño de nuevas ofertas de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel Medio y Superior articulados y no articulados, a la dependencia correspondiente del Ministerio de Educación.

Esta última, asistida por sus equipos técnicos, realizará los análisis y emitirá las observaciones que estime convenientes, para asegurar que puedan conformarse como una iniciativa debidamente fundamentada.

Los organismos interesados en el proceso de actualización de ofertas educativas existentes deberán realizarlo, según los mecanismos legales señalados para cada Nivel Educativo, ante la dependencia que el MINED faculte.

6 ORGANIZACIÓN PARA EL DISEÑO Y/O ACTUALIZACIÓN CURRICULAR

Para el proceso de diseño y/o actualización de ofertas de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel Medio y Superior, se deberá retomar las siguientes estructuras básicas:

a) Equipo Diseñador

El organismo interesado en el proceso de diseño y/o actualización de la oferta educativa, conformará un Equipo Diseñador, el cual estará conformado por personal que el organismo designe para las funciones de al menos:

- Un curriculista.
- Un metodólogo.
- Dos profesionales especialistas del área a la cual pertenece el plan de estudios y al menos uno de ellos, con experiencia docente.

La función principal del equipo diseñador será planificar, organizar, ejecutar, controlar y evaluar las diferentes etapas de diseño y/o actualización del plan de estudio, hasta la etapa de presentación y autorización por el MINED, plasmadas en un plan de trabajo general, en donde se prevean los recursos y tiempos necesarios para su desarrollo.

Se requiere que el Equipo Diseñador muestre alto nivel de responsabilidad y apropiamiento de su rol, para lograr el cumplimiento de los objetivos.

b) Contraparte MINED

El Equipo Diseñador trabajará en forma coordinada y conjunta con el equipo contraparte designado por el MINED, el cual estará conformado para asesorar y velar por el cumplimiento del presente normativo, para lo cual deberá contar con al menos:

- Un técnico con dominio de la metodología, norma y elementos estratégicos según lineamientos MINED.
- Un coordinador Curriculista.

La contraparte del MINED, desarrollará las acciones siguientes:

- Acompañar todas las etapas del diseño y/o actualización del Plan de Estudio, de forma tal que se garantice el respeto de la participación y resultados obtenidos en las fases anteriores.
- Asesorar la planificación de las diferentes actividades que corresponden al procesos de diseño y/o actualización del Plan de Estudio.
- Revisar productos preliminares que se tengan del proceso de diseño y/o actualización del Plan de Estudios, incluso el documento final que será presentado para Autorización.

7 PLANES DE ESTUDIOS SEGÚN ITINERARIOS DE FORMACIÓN

El proceso de diseño y/o actualización de planes de estudios, será requerido en tres tipos de itinerario de formación: a) Planes de Estudios Articulados, b) Bachilleratos Técnicos Vocacionales no articulados y c) Carreras Tecnológicas del Nivel Superior no articuladas.

En los primeros dos tipos de itinerario, se hace mayor énfasis en dar respuesta a las demandas sociales, humanas y productivas de la región, así como, a los intereses y vocaciones del estudiante; por tal motivo la demanda sectorial deberá caracterizarse de acuerdo a la realidad y al contexto en el cual será implementada, de tal manera que se garantice una oferta educativa con el respaldo social y el consenso de diferentes sectores, tomando en cuenta sus percepciones, experiencias, expectativas y recursos.

a) Planes de Estudios Articulados

En este itinerario de formación, el Plan de estudio deberá considerar las diversas entradas y salidas que impulsan diferentes iniciativas que articulan el Nivel de Educación Media y Superior, tales como Modelo Educativo Gradual de Aprendizaje Técnico y Tecnológico (MEGATEC), PILET y otros.¹

En relación a las entradas las posibilidades son las siguientes:

- Entrada "A", cuando los estudiantes egresados de noveno grado, ingresan al primer año de bachillerato en el plan de estudios articulado en una Institución de Educación Media.
- Entrada "B", los estudiantes que poseen título de bachiller general o técnico vocacional, en cualquier especialidad y que desean continuar sus estudios técnicos, ingeniería, maestría y doctorado, y si estas opciones existiesen en la Institución de Educación Superior (IES).

Las salidas laterales correspondientes a la Entrada "A" serán cumplidas de acuerdo a lo establecido en las Leyes que norman al sistema educativo de Nivel Medio y Superior, de la manera siguiente:

- Título de Bachiller General, al haber cumplido con todos los requisitos correspondientes en el 2do año de formación.
- Título de Bachiller Técnico Vocacional, al haber cumplido con todos los requisitos correspondientes en el 3er año de formación.
- Título de Técnico, de nivel superior al haber cumplido con todos los requisitos correspondientes en el 4to año de formación.
- Título de Licenciatura o Ingeniera, al haber cumplido con todos los requisitos correspondientes en el 7to año de formación.
- Título de maestría, al haber cumplido con todos los requisitos correspondientes en el 9º año de formación.
- Título de doctorado, al haber cumplido con todos los requisitos correspondientes en el 12º año de formación.

Las salidas laterales correspondientes a la Entrada "B" serán cumplidas de acuerdo a lo establecido en la Ley, de la manera siguiente:

- Título de Técnico de nivel superior, al haber cumplido con todos los requisitos correspondientes en el 2do año de formación.
- Título de Licenciatura o Ingeniera, al haber cumplido con todos los requisitos correspondientes en el 5to año de formación articulada.
- Título de maestría, al haber cumplido con todos los requisitos correspondientes en el 7º año de formación articulada.

1.- Consultar "Fundamentos de la Educación Media Técnica y Superior Tecnológica". Ver www.mined.gob.sv/megatec/

- Título de doctorado, al haber cumplido con todos los requisitos correspondientes en el 10º año de formación articulada.

b) Itinerario de formación Bachilleratos Técnicos Vocacionales no articulados

En este plan de estudios se deberá considerar el diseño curricular bajo el enfoque por competencias, considerando todas aquellas áreas del Bachilleratos Técnicos Vocacionales con duración de tres años, cuya entrada son los jóvenes estudiantes egresados de noveno grado que ingresan al primer año del plan de estudio en el nivel de Educación Media.

La salida para este plan de estudio corresponde al Título de Bachiller Técnico Vocacional en la especialidad de formación.

c) Itinerario de formación para la Educación Técnica del Nivel Superior no articulados

Este documento no incluye orientaciones para el diseño y/o actualización de Planes de Estudio Técnicos del Nivel Superior, con un enfoque diferente al de competencias o que apliquen un enfoque diferente a los modelos articulados. Por lo tanto, la organización interesada en diseñar planes de estudio, diferentes a los programas articulados, deberán consultar las normativas determinadas en la Dirección Nacional de Educación Superior.

8 FUNDAMENTACIÓN PARA EL PROCESO DE DISEÑO Y/O ACTUALIZACIÓN CURRICULAR

Previo a dar inicio al proceso de diseño y/o actualización curricular, se deberá elaborar un diagnóstico investigativo, en donde se describa el estado del arte de la especialidad en estudio, las tendencias y avances científicos, tecnológicos, humanistas, laboral, económico, social, entre otros, necesarios para la formación integral del ser, trascendiendo incluso la frontera y la visión local en nuestro país.

En este proceso de diagnóstico investigativo se requiere como mínimo:

- Consultar marco legal vigente:
 - Leyes aplicables a los niveles educativos de Educación Media y Superior.
 - Planes estratégicos emitidos por el MINED.
 - Fundamentos de la Educación Media Técnica y Superior Tecnológica.
 - Lineamientos para la autorización de nuevas ofertas educativas.
- Consultar planes y programas de estudio afines o propios.
- Consultar documentos técnicos y económicos actualizados, del área productiva afín al plan de estudios a diseñar o actualizar.
- Consultar a profesionales e instituciones de los sectores públicos y privados del área productiva.
- La experiencia propia del equipo de técnicos especialistas del diseño.
- La revisión de estudios de impacto y lecciones aprendidas de la implementación de planes de estudio afines o propios. Es importante recalcar, que los estudiantes egresados son una fuente importante de información, cuando estos ya cumplen con la experiencia laboral en el sector.
- Resultados de un Taller Estratégico, al cual se hará referencia al final de la sección.

Por tanto la realización de este diagnóstico investigativo, deberá justificar la necesidad de diseñar y/o actualizar el o los planes de estudio.

El desarrollo de esta exhaustiva investigación, tendrá como producto un documento, el cual debe contener como mínimo los aspectos siguientes:

- Antecedentes.
- Justificación social de la carrera.
 - a) Realidad social y económica en que se enmarca.
 - b) Proyecciones.
 - c) Demandas actuales y futuras.
- Fundamentación teórica en aspectos normativos, económicos, filosóficos, sociológicos, psicológicos, pedagógicos, entre otros.
- Objetivos de la oferta educativa.
- Perfiles de ingreso y egreso en sus diferentes Niveles Educativos, de acuerdo a documentos de fundamentos curriculares del MINED.

8.1 Evaluación del Diagnóstico Investigativo

Por medio de su personal técnico, la Gerencia de Educación Media Técnica y Tecnológica (GEMTT), realizará una evaluación del documento elaborado y presentado por el Equipo Diseñador, realizando un análisis y evaluación sobre la pertinencia de la carrera, revisando la correspondencia entre la demanda proyectada de estudiantes interesados y de egresados requeridos por el sector productivo vinculado, de acuerdo a un perfil esperado. Emitiendo observaciones cuando así sea necesario.

Finalmente la GEMTT emitirá una nota sobre la aceptación o no de la iniciativa presentada, para que prosiga su desarrollo como propuesta de creación o actualización de una oferta de formación técnico profesional de nivel medio o tecnológico superior. Esta nota será emitida 30 días calendario, después de recibido el documento; de no cumplirse, la solicitud será aceptada.

Contándose con el visto bueno de la GEMTT sobre el proceso de diseño y/o actualización de la carrera, la organización interesada proseguirá con el proceso.

8.2 Desarrollo Taller Estratégico

Respecto al Taller Estratégico, éste se realizará en aquellos casos en los cuales la información recopilada para fundamentar la necesidad de creación o actualización de una especialidad no sea suficiente, se encuentre desactualizada o sea un área en desarrollo incipiente.

El propósito de esta consulta estratégica es definir las tendencias nacionales e internacionales que rigen el quehacer político, social y económico del área productiva en análisis y su impacto en el país. De esta manera, se aseguraría contribuir a elevar la productividad y empleabilidad nacional.

Por lo tanto, está dirigido a funcionarios que toman decisiones estratégicas del ámbito nacional y sector productivo con el cual están vinculadas las áreas de diseño y/o actualización curricular.

Los resultados obtenidos en este taller, constituirán uno de los insumos básicos que fundamentará el diseño de la nueva oferta educativa.

En caso de la realización del Taller Estratégico, se deberá tomar las consideraciones siguientes:

- La participación de 6 a 12 personas que integren el equipo de trabajo de expertos a ser consultados. Los sectores consultados son: Sector productivo, Sector normador de educación, Sector público vinculado al área de consulta.
- Perfil de personas a consultar por sector.
 - a) Sector productivo: Empresarios líderes del sector, gerentes o directores de gremiales nacionales e internacionales, entre otros.
 - b) Sector normador de educación: Titulares, Directores Nacionales de Educación, Rectores de IES y afines.
 - c) Sector público, funcionarios de instituciones estatales relacionadas con el campo de la carrera.
- El taller Estratégico deberá desarrollarse en un lugar que reúna condiciones de idoneidad para la actividad, proporcionando a los participantes, los materiales y atenciones logísticas requeridas.

9 PROCESO DE DISEÑO O ACTUALIZACIÓN CURRICULAR

9.1 Construcción de Mapa Funcional o Perfil de Competencias

A fin de contar con la información que permita identificar la demanda social, productiva y educativa, más cercana a la realidad salvadoreña, deberá garantizarse la participación de personas referentes del sector productivo en análisis, que en forma directa proporcionen sus aportes, para el diseño y/o actualización del Plan de Estudio.

Este apoyo del sector productivo, tomará doble importancia tanto en el proceso de diseño y/o actualización, como para apoyar el desarrollo del nuevo plan de estudio. De tal manera que se establezcan mecanismos de vinculación, que permitan el desarrollo de acciones orientadas a prácticas profesionales, ejecución de proyectos educativos-productivos, pasantías, charlas de especialistas y apoyos diversos del sector cuando la nueva oferta sea implementada.

9.1.1 Consulta con el Sector

El propósito de esta consulta es definir el Perfil de Competencias o Mapa Funcional requerido para la formación de personas en la especialidad o área productiva consultada, de tal manera, que se responda a las necesidades y tendencias del sector que rigen el quehacer productivo, considerando además elementos de orden humano-social y general, para la formación de capital humano calificado y con capacidad de incorporarse al mundo productivo.

En el Perfil de Competencias o Mapa Funcional se identificarán un conjunto de Competencias (funciones) y Elementos de Competencias (tareas) necesarias para un desempeño efectivo a mediano y largo plazo, expresando los conocimientos, destrezas, actitudes, comportamientos y habilidades armónicamente integrados a desarrollar durante los años de estudio.

En este taller se deberá además obtener información necesaria para:

- Elaborar el perfil sintético, el cual describe la esencia del bachiller técnico.
- Elaborar el perfil analítico, que expresa narrativamente el mapa funcional o perfil de competencia, citando conocimientos, habilidades, actitudes, valores, entre otros.
- Definir las competencias claves, esenciales, o extra funcionales, las cuales deben agruparse en: Metodológicas (que contribuyen a la formación de personas capaces de ordenar sus pensamientos), Humanas (que ayudan a las persona a ser consideradas consigo mismos y con los demás) y Sociales (que hacen viable el vivir y convivir en el entorno natural y social).

Las herramientas de diseño curricular útiles para este tipo de consulta, pueden ser talleres DACUM (Desarrollo de un Curriculum), SCID (Desarrollo Sistemático de Currículum Instruccional), AMOD (Un Modelo), Análisis Funcional, CUDBAS (Desarrollo Estructural Curricular en Habilidades Vocacionales) o cualquier otra herramienta de diseño curricular basado en competencias.

Para la planificación de este tipo de taller, los principales aspectos a considerar son:

- Un rango de 7 a 15 personas que integren el equipo de trabajo de expertos a ser consultados. Los sectores consultados son: Sector productivo y Sector público vinculado al área de consulta.
En este caso el sector educativo tiene un rol de oyente, recolectando insumos para su participación activa en las etapas posteriores del diseño.
- Perfil de personas a consultar por sector.
 - a) Sector productivo: Empresarios líderes del sector, jefes de gremiales, supervisores y trabajadores del perfil en consulta, personal de Recursos Humanos, entre otros.
 - b) Sector público, empleados de instituciones estatales que atiende funciones relacionadas al perfil en consulta.
 - c) Sector educativo: Técnicos de educación media y superior, así como docentes técnicos y del área general de los niveles educativos consultados. Cuando no existieran docentes especialistas, el organismo interesado propondrá el personal idóneo para las funciones.

En este taller se deberá consultar sobre la maquinaria, equipos, herramientas, elementos de seguridad personal, material didáctico, entre otros requeridos para el desarrollo de la competencia.

Finalmente, el Perfil de Egresado por año, serán validados y remozados por los asistentes al taller, con el propósito de obtener perfiles de salida por año, contextos y puestos de trabajo en los que el egresado puede desempeñarse, según su desarrollo sico-evolutivo del nivel de estudios.

El taller deberá desarrollarse en un lugar que reúna condiciones de idoneidad para la actividad, proporcionando a los participantes, los materiales y atenciones logísticas requeridas.

9.1.2 Validación de Mapa Funcional o Perfil de Competencias

El objetivo de este segundo taller es validar las competencias y sus elementos, mediante la revisión del mapa funcional o perfil de competencias. Es requisito indispensable, que las personas que participen en esta etapa, sean diferentes a las que participaron en la construcción del Mapa Funcional.

La organización de este taller, obedecerá a la estructura definida en cantidad, perfil y roles, descritos anteriormente.

En esta etapa el equipo diseñador deberá elaborar instrumentos que permitan recorrer la estructura del mapa funcional, recolectando sistemáticamente los aportes de los participantes.

Además, se deberá validar la información definida en el taller anterior, referente a perfil sintético y analítico, competencias extrafuncionales, equipos, herramientas, perfil de egresado por año, entre otros.

La validación del Mapa Funcional será realizada únicamente para los procesos de diseño de nuevas ofertas educativas, debido a que en los procesos de actualización, el taller de consulta al sector productivo, ofrecerá la validación necesaria.

El taller deberá desarrollarse en un lugar que reúna condiciones de idoneidad para la actividad, proporcionando a los participantes, los materiales y atenciones logísticas requeridas.

9.2 Construcción de Malla Curricular

9.2.1 Malla Curricular

Después que el perfil de competencias ha sido sometido a validación, se definirán los módulos que darán vida a la estructura propia de la Malla Curricular.

Los módulos se integrarán a partir de la agrupación de las competencia y los elementos de competencia, para definir una configuración homogénea, llamada Malla Curricular, en donde se adaptan, correlacionan, entrelazan o refuerzan elementos comunes y necesarios para el desarrollo del ser, saber, convivir y hacer.

Esta transformación es realizada mediante un análisis sistemático a cargo del Equipo Diseñador y el apoyo de la contra parte del MINED, ordenando, agrupando y clasificando las competencias y sus elementos, sin dejar de lado la armonía entre competencias técnicas, claves y metodológicas. El equipo diseñador deberá presentar los instrumentos adicionales que contemplen la metodología y resultados del análisis realizado.

Para el logro de lo anterior, se podrán utilizar herramientas que permitan el análisis entre los elementos de competencias y su distribución anual, tomándose algunos aspectos tales como:

- La distribución del perfil por año de estudio.
- Se podrá definir hasta ocho módulos por año.
- Agrupación de elementos de competencias por orden de grado de complejidad y gradualidad, lo que constituirá un módulo y un nombre preliminar de éste.
- Tiempo requerido para desarrollar y lograr cada competencia definida y traducida a módulos.
- Gradualidad del proceso de enseñanza-aprendizaje; según la edad cronológica y psicológica de los estudiantes.
- Objetivos curriculares del Ministerio de Educación.

Estos módulos posteriormente deberán ser asociados en áreas de formación, distribuidos proporcionalmente durante toda la duración del plan de estudios, según número de horas formativas requeridas.

El nombre del módulo deberá describir sucintamente los logros de aprendizajes a desarrollarse al final del mismo, de acuerdo a la competencia definida. Debe de ser de fácil comprensión y lectura.

En la entrada A, a fin de que los estudiantes tengan un acercamiento temprano con los módulos de su especialidad y con el objeto de distribuir la carga académica, los módulos que se desarrollaran en el nivel medio se les asignarán una cantidad de UV.

Los insumos preliminares para su elaboración son:

- i. Las leyes: General de Educación y Educación Superior, considerando los artículos relacionados al diseño curricular.
- ii. Información derivada de los objetivos curriculares de los Fundamentos de la Educación Media Técnica y Tecnológica Superior.
- iii. El perfil de competencias o Mapa Funcional validado, perfil de egresado y la información referente a equipo, maquinaria, material didáctico y otros.

9.2.2 Consideraciones especiales

En la construcción de la malla curricular para la Entrada B, en el itinerario de formación MEGATEC, se deberán tomar en cuenta estas consideraciones adicionales:

- a. Analizar el perfil de ingreso de estudiantes de:
 - i. Bachillerato General, o
 - ii. Bachillerato Técnico Vocacional.
- b. Retomar perfiles de salida validados para la carrera articulada.
- c. Analizar las competencias plasmadas en la malla articulada en el primer, segundo y tercer año de la entrada A, a fin de establecer las requeridas y factibles a desarrollarse durante el primer año en la entrada B. Tomando en cuenta la armonía entre:
 - i. Competencias técnicas.
 - ii. Competencias claves.

- iii. Competencias metodológicas.
 - iv. Análisis de etapa evolutiva versus perfil deseado
 - v. Priorizar las competencias requeridas e indispensables, para iniciar estudios de 2º año, equivalente al 4to de la entrada A.
- d. Estructurar el curso propedéutico
- Considerar la construcción del curso propedéutico, que permita nivelar a los estudiantes y sentar las condiciones necesarias y suficientes para que se incorporen al 3º año de proceso articulado, equivalente al 1º año de la entrada B. Este curso no deberá tener una duración mayor de 3 meses.

9.2.3 Validación de la Malla Curricular

Para desarrollar el proceso de validación de la Malla Curricular el equipo Diseñador, en coordinación con la contraparte MINED; desarrollarán un taller de validación en el cual se organizarán mesas de trabajo, donde participarán docentes técnicos especialistas del área en consulta y del área general de los niveles educativos respectivos.

Este taller tiene como propósitos generales:

- i. Dar a conocer la malla curricular modularizada, la cual ha sido concebida como un componente clave del proceso de diseño o actualización del plan de estudio.
- ii. Hacer ajustes curriculares sobre la nomenclatura de los módulos, secuencia, continuidad, gradualidad, consistencia y temporalización de los mismos.
- iii. Recoger opiniones sobre su organización y estructuración.

La malla curricular validada en este taller, será utilizada para tomar decisiones respecto al diseño de los descriptores de módulos.

El taller de Validación de la Malla Curricular, deberá desarrollarse en un lugar que reúna condiciones de idoneidad para la actividad, proporcionando a los participantes, los materiales y atenciones logísticas requeridas.

9.3 Construcción del Descriptor de Módulo

La Malla Curricular validada, dará pie a la elaboración de los Descriptores de Módulos, los cuales tienen su basamento en el enfoque por competencias, de manera que los estudiantes desarrollen las competencias del perfil de egreso, resolviendo problemas concretos del contexto social laboral, próximo a su realidad.

El Descriptor de Módulo deberá contener:

- i. Campo: Sector productivo en el cual se circunscribe la nueva carrera.
- ii. Área Productiva: Se refiere a la especialidad de la carrera técnica que se pretende implementar, del sector productivo definido.
- iii. Competencia: Corresponde a la(s) Unidad(es) de competencia(s) identificada en el Mapa Funcional. La competencia podrá ser logrado en uno o más módulos.

- iv. Título del módulo: Debe ser el asignado en la Malla Curricular y deberá describir sucintamente la competencia a desarrollarse, de fácil comprensión y lectura.
- v. Duración prevista: Expresada en semanas y horas clases efectivas.
- vi. Pre requisito: Grado académico y/o módulo(s) de acuerdo a los requerimientos de gradualidad, secuencia y consistencia del Plan de Estudio.
- vii. Código: Abreviatura que encierra aspectos relacionados con el nombre de la carrera, año de estudio y correlativo del módulo por año de estudio.
- viii. Unidades Valorativas (UV): La unidad valorativa equivaldrá a un mínimo de veinte horas de trabajo académico del estudiante atendidas por un docente, en un ciclo de 16 semanas, entendiéndose la hora académica de 50 minutos. Aplicable solo para Educación Superior.
- ix. Identificación del Año y/o Ciclo Académico: Para el caso del Nivel Medio, se definirá el Año Académico utilizado número ordinales. Para educación Superior, se denominarán a que ciclo corresponde su desarrollo por año académico, utilizando números romanos.
- x. Situación Problemática: Describe sucintamente, la problemática laboral de una persona en su desempeño cotidiano, debido a las debilidades o faltas de conocimientos, habilidades y valores. La situación problemática dará origen al objetivo del módulo.
- xi. Objetivo del módulo: Define el propósito formativo a lograr por los y las estudiantes, durante y al finalizar la acción pedagógica del módulo. Este debe tener coherencia con la competencia definida.
- xii. Criterio de evaluación: Deberá explorar el logro de la competencia en las cuatro dimensiones de desarrollo definidos en el numeral xiv. Además deberá ser elaborado como indicadores de desempeño y/o producto con base al objetivo del módulo de estudio, de tal forma que se logre la competencia normada. Se debe utilizar la estructura: verbo + objetivo de evaluación + condición (referida a una norma específica del sector o elemento de calidad que sea necesaria para definir la cualificación de desempeño definidos en los cuatro ejes que hace referencia el numeral xiv).
- xiii. Criterio de promoción: Es el nivel mínimo aceptable de desempeño que demuestre el logro de la competencia. Para el Nivel Medio, lo definirá normativa específica del MINED. Para el Nivel Superior, la institución definirá el nivel mínimo.
- xiv. Competencias esperadas: Este apartado es el componente principal del Descriptor del Módulo. Describe los desempeños esperados por los estudiantes, articulando los saberes, ejecuciones (habilidades y destrezas), valores y actitudes en un contexto laboral y social específico, los cuales son descritos en los ejes de desarrollo, utilizando la estructura: verbo (infinitivo o 1ª persona) + objeto de competencia + complemento. Este último está referido a los aspectos de aprendizaje. A continuación se detallan los Ejes de Desarrollo:
 - a) Desarrollo Técnico: Son los Elementos de Competencias definidos en el Mapa. Se deben adecuar, tomándose en cuenta la gradualidad, complejidad y edad evolutiva del estudiante. Este Eje de Desarrollo, servirá de base para los demás.
 - b) Desarrollo Emprendedor: Representa los desempeños descrito en el literal a., y que se espera que el estudiante logre aplicar en forma de iniciativas emprendedoras.

- Estas iniciativas podrían ser reflejadas en su proyecto de vida, futuros estudios y/o implementación de iniciativas de negocios.
- c) Desarrollo Humano y Social: Constituyen los valores y actitudes aplicadas en un contexto de desempeño técnico, laboral y social. Aplicados en el desempeño especificado en el eje de desarrollo técnico.
 - d) Desarrollo Académico Aplicado: Representan las competencias claves que son base para lograr lo definido en el Eje Técnico. Indica la aplicación de las ciencias para el logro del desarrollo técnico.
- xv. Sugerencias Metodológicas: En este apartado, se brindará una orientación básica para el desarrollo del módulo. Sugiriéndose métodos, técnicas e instrumentos que faciliten el desarrollo de la competencia. Debe existir coherencia entre la metodología sugerida, el objetivo de formación y las sugerencias de evaluación, atendiendo las seis etapas de la acción completa.
 - xvi. Sugerencias de evaluación: El Descriptor de Módulo deberá señalar como sugerencias: estrategias, condiciones contextuales, técnicas e instrumentos que facilite valorar el cumplimiento de los criterios de evaluación identificados en el módulo. Deberá considerar estrategias (qué, cómo, cuándo y con qué) de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa. Asimismo, señalar estrategias de autoevaluación, hetero-evaluación y co-evaluación.
 - xvii. Recursos: Este apartado contendrá la propuesta de los recursos necesarios para desarrollar el módulo. Deberá facilitar información útil al docente y a los estudiantes. Los elementos a considerar son:
 - a) Equipos, mobiliarios, material didáctico y espacios educativos, considerando las normas técnicas y de seguridad aplicables a la especialidad.
 - b) Fuentes informativas de apoyo, que demande la naturaleza del módulo cumpliendo con la existencia mínima de 3 títulos con 3 ejemplares de cada uno.
 Al momento de enlistar los recursos necesarios, es importante enumerar los más actualizados y de preferencia accesibles en el ámbito salvadoreño, de tal modo que su obsolescencia y desuso no sea inmediato para desarrollar el módulo en su total contemporaneidad y a futuro.

10. CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Al completar los tres elementos anteriores (mapa funcional, malla curricular y descriptores de módulos) se dará inicio al proceso de elaboración del plan de estudios.

Los aspectos generales de diagramación, reproducción y entrega de documento del nuevo Plan de Estudio serán definidos por la GEMTT o por la Dirección Nacional de Educación superior (DNES), según sea el caso.

En su elaboración, el plan de estudios bajo el enfoque por competencias, estará compuesto por tres apartados:

a. Aspectos Generales

Este apartado describirá los aspectos que identifican y justifican la nueva oferta educativa. Contendrá los aspectos definidos en la estructura presentada en el Anexo 1 desde el numeral I a XI, para el itinerario de Planes de Estudio Articulados; mientras que el Anexo 2 desde el numeral I a IX, describirá la estructura de Planes de Estudio No Articulados.

b. Descriptores de módulos

Este apartado contendrá la descripción de cada uno de los módulos que contiene el Plan de Estudio.

En el itinerario de formación de planes de estudio articulados, los descriptores de módulos del 4to año en la entrada A, serán los mismos del 2do año de la entrada B.

c. Orientaciones para el desarrollo del Plan de Estudio

El equipo diseñador deberá explayar en este apartado, las sugerencias metodológicas y de evaluación, propuestas en los descriptores de módulos, definiendo además, las consideraciones estratégicas para la planificación y seguimiento a la implementación del nuevo plan de estudios, en los diferentes centros educativos, de manera que sean coherentes con el enfoque por competencias². Estas orientaciones están contenidas dentro del Anexo 1 en numeral XIII, para Planes de Estudio Articulados y, dentro del Anexo 2 en el numeral XI para planes de Estudio No Articulados.

Este apartado, podrá ser conocido como "Módulo Guía", cuyo propósito es el de orientar al docente y estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje cuando se utiliza una estructura modular, clarificando el rol de estudiante, del docente y el Centro Educativo; el cual será desarrollado durante la semana cero.

Asimismo, el Equipo Diseñador, elaborará un glosario de términos requeridos para clarificar la utilización de los conceptos, métodos, metodologías, técnicas e instrumentos utilizados en el enfoque por competencias, atendiendo las 6 etapas de la acción completa. Utilizando un lenguaje sencillo.

A continuación se detallan los elementos que constituyen este apartado:

c.1 Consideraciones Estratégicas de Planificación:

- i. Definir orientaciones generales del Plan de Estudio para su incorporación en la planificación estratégica institucional, considerando lineamientos determinados por el MINED, su articulación con el sector productivo y otros actores del proceso educativo.

- ii. Definir orientaciones generales, sobre aspectos fundamentales de dotación de recursos y organización institucional necesaria para el buen desarrollo del plan de estudio en la Planificación anual Institucional.²
- iii. Definir orientaciones generales para la Planificación del módulo y su articulación con otras acciones formativas.
 - a) Estrategias de trabajo de equipos docentes.
 - b) Estrategias de coordinación con otros actores (visitas técnicas, pasantías, desarrollo de proyectos y otros).
 - c) Estrategias de monitoreo y evaluación de proceso de implementación del Plan de Estudio.
 - d) Estrategias para la definición de indicadores de aprendizaje del Módulo.

c.2 Sugerencias Metodológicas:

- i. Describir orientaciones para el desarrollo de cada una de las metodologías sugeridas en el Descriptor de Módulo, ejemplificando su buen uso en el ámbito de la carrera, tiempo, recursos, contextos y otros.

c.3 Sugerencias de Evaluación:

- i. Describir las orientaciones para el desarrollo de cada una de las pautas de evaluación sugeridas en el Descriptor de Módulo, ejemplificando su buen uso en el ámbito de la carrera, tiempo, recursos, contextos y otros.

c.4 Propuesta de Mecanismos de Seguimiento a la implementación:

- i. Definir metodología para la implementación del seguimiento, incluyendo la conformación del equipo de seguimiento a la calidad educativa, considerando lo normado en las leyes del nivel que se esté diseñando, particularmente en las especialidades articuladas.
- ii. Proponer instrumentos para el seguimiento a la implementación.

11. VALIDACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO

Para desarrollar el proceso de validación del plan de Estudio diseñado y/o actualizado, nuevamente se realizará un taller en el cual, se organizarán mesas de trabajo, donde participarán docentes técnicos especialistas y del área general.

En este proceso de validación del plan de estudio se considerará los aspectos siguientes:

2. Consultar Documento “Planificación de Módulos de Aprendizaje, 2013”. Ver www.mined.gob.sv/megatec/

- i. Contar con la participación del sector educativo, prioritariamente de las instituciones educativas que implementarán el plan de estudio.
- ii. Diseñar herramientas que permitan a los participantes expresar sus valoraciones del plan presentado. Se hará especial énfasis en la validación de al menos un descriptor de módulo de cada año y el módulo correspondiente al proceso de inducción o semana cero.

El taller de Validación del Plan de Estudio, deberá desarrollarse en un lugar que reúna condiciones de idoneidad para la actividad, proporcionando a los participantes, los materiales y atenciones logísticas requeridas.

12. CAPACITACIÓN Y ENTREGA TÉCNICA A CENTROS EDUCATIVOS IMPLEMENTADORES

En este apartado, el Equipo Diseñador deberá definir las estrategias y jornada(s) de capacitación y entrega técnica, a los centros educativos implementadores, con el propósito de dotarles de las herramientas técnicas, metodológicas, legales y administrativas que permitan desarrollar el nuevo plan de estudio diseñado y/o actualizado.

En dichas jornadas de capacitación y entrega técnica, se analizará el proceso de construcción del plan de estudios, en donde se pretende lograr los objetivos siguientes:

- Reflexionar acerca del concepto educativo por competencias y su proceso de diseño curricular mediante la participación activa de los asistentes, a fin de lograr una visión compartida de formación que se ofrecerá a los estudiantes.
- Generar un ambiente de análisis de los instrumentos curriculares contenidos en el plan de estudios, por medio de la exploración de sus apartados.
- Desarrollar con los participantes, la planificación didáctica de un módulo del plan de estudio, utilizando guías de trabajo para la transformación de las prácticas docentes.
- Elaborar planes de implementación preliminares, que incluyan las nuevas acciones requeridas para su desarrollo y los mecanismos para la asistencia técnica cuando esta sea requerida, además, entregar los normativos administrativos que den cumplimiento a la implementación.

En la realización de las jornadas de capacitación y entrega técnica, se considerará:

- i. Los participantes de las jornadas de capacitación serán:
 - Docentes técnicos y del área básica del Nivel Medio
 - Docentes técnicos del Nivel Superior
 - Directores del Nivel Medio
 - Funcionario de la Institución del Nivel Superior
 - Supervisores de Educación Media
 - Técnicos del MINED
- ii. El MINED firmará la convocatoria, elaborada y posteriormente enviada por el equipo diseñador para los docentes de instituciones públicas del Nivel Medio participantes, en todos los eventos a los cuales sean invitados. Para el personal de las Instituciones de Educación Superior, la convocatoria la realizará el centro educativo del Nivel Superior.

Las jornadas de capacitación y entrega técnica deberán, desarrollarse en un lugar que reúna las condiciones de idoneidad para la actividad, proporcionando a los participantes, los materiales y atenciones logísticas requeridas.

13. SOCIALIZACIÓN DEL DOCUMENTO PLAN DE ESTUDIO

Atendiendo normativas legales, el nuevo Plan de Estudio será divulgado por medios electrónicos de los organismos participantes, incluyéndose el Ministerio de Educación.

Con el objetivo de garantizar la divulgación de la oferta educativa, el Equipo Diseñador deberá realizar una jornada de socialización dirigida a empresarios, jóvenes, padres, madres de familia, políticos, funcionarios de instituciones afines al desarrollo productivo y educativo de la carrera a implementarse.

Los resultados obtenidos en esta etapa, están encaminados a lograr un acercamiento entre los futuros egresados y la demanda de empleos, propiciando la participación y el apoyo de otros actores durante el proceso formativo, en aspectos técnicos, financieros, entre otros.

Los principales aspectos a considerar en el desarrollo de la socialización, son:

- i. Cantidad de personas por sector.
 - La comunidad educativa en general, hasta 15 participantes.
 - Sector productivo, hasta 10 participantes.
 - Sector gremial docente, hasta 5 participantes.
 - Sector religioso, hasta 5 participantes.
 - Sector gubernamental, hasta 3 participantes.

- ii. Perfil de personas a invitar por sector.
 - Comunidad educativa: jóvenes interesados por cursar la nueva carrera acompañados por sus respectivos padres y madres.
 - Sector productivo, al menos: un líder empresarial del área productiva, un gerente, un supervisor, un trabajador experto y un funcionario de gremial o institución estatal relacionada con el campo de la carrera.
 - Sector gremial docente, líderes de asociaciones gremiales más representativas del país.
 - Sector religioso, líderes de las principales denominaciones eclesióásticas de la zona de influencia.
 - Sector gubernamental, ministerios o autónomas cuyo trabajo está orientado al área productiva de la nueva carrera.

ANEXO N° 1

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS ARTICULADO

Portada

Créditos

Índice

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Generalidades de la carrera plan de estudios articulado
 - 3.1 Nombre de la carrera
 - 3.2 Duración de la carrera
 - 3.3 ENTRADA A: carrera articulada desde el nivel de Educación Media
 - 3.3.1 Requisito de ingreso
 - 3.3.2 Títulos a otorgar por nivel
 - 3.3.3 Duración en años, horas de estudio por nivel
 - 3.3.4 Número de módulos
 - 3.3.5 Número de unidades valorativas
 - 3.4 ENTRADA B: carrera articulada desde el de nivel Educación Superior
 - 3.4.1 Requisito de ingreso
 - 3.4.2 Títulos a otorgar por nivel
 - 3.4.3 Duración en años, horas de estudio por nivel
 - 3.4.4 Número de módulos
 - 3.4.5 Número de unidades valorativas
4. Requerimientos administrativos para la implementación de la carrera
 - 4.1 Modalidad de entrega con enfoque curricular
 - 4.2 Unidad responsable
 - 4.3 Fecha de implementación
 - 4.4 Instituciones educativas participantes
 - 4.5 Plazo de actualización del plan de estudios
5. Justificación
6. Fundamentos de la carrera
 - 6.1 Enfoque curricular por competencias
 - 6.2 Fuentes filosóficas-científicas de la carrera
 - 6.3 Fundamentos teórico pedagógicos de la carrera
 - 6.4 Fundamentos económicos, sociológicos y psicológicos
7. Objetivos de la carrera
 - 7.1 Objetivo General
 - 7.2 Objetivos Específicos

8. Perfil de Competencias
 - 8.1 Mapa Funcional o Perfil de Competencias
 - 8.2 Perfil sintético
 - 8.3 Perfil Analítico (Caracterización de la Población)
 - 8.4 Competencias extrafuncionales, claves, esenciales o genéricas
 - 8.5 Perfiles de salida por titulación
 - 8.6 Escenarios de actuación
 - 8.7 Posibles puestos de trabajo u ocupaciones laborales
9. Perfil del director/a, docentes, coordinador/a de la carrera
 - 9.1 Perfil del Director o Directora de Institución implementadora
 - 9.2 Perfil del docente facilitador o facilitadora
 - 9.3 Perfil del coordinador o coordinadora de carrera
10. Requisitos de graduación
 - 10.1 Para obtener el título de Bachiller General
 - 10.2 Para obtener el título de Bachiller Técnico Vocacional
 - 10.3 Para obtener el título de Técnico de Nivel Superior
11. Malla curricular
 - 11.1 ENTRADA A
 - 11.1.1 Malla curricular
 - 11.1.2 Organización modular por áreas de formación
 - 11.1.3 Carga horaria
 - 11.2 ENTRADA B
 - 11.2.1 Malla curricular
 - 11.2.2 Organización modular por áreas de formación
 - 11.2.3 Carga horaria
12. Descriptores de módulo
 - 12.1 Entrada A
 - 12.1.1 Descriptores de módulo de primer año
 - 12.1.2 Descriptores de módulo de segundo año
 - 12.1.3 Descriptores de módulo de tercer año
 - 12.1.4 Descriptores de módulo de cuarto año
 - 12.2 Entrada B
 - 12.2.1 Descriptores de módulo para el curso propedéutico
 - 12.2.2 Descriptores de módulo de primer año
 - 12.2.3 Descriptores de módulo de segundo año
13. Orientaciones para el desarrollo del plan de estudios
 - 13.1 Consideraciones estratégicas de planificación
 - 13.2 Sugerencias Metodológicas
 - 13.3 Sugerencias de Evaluación
 - 13.4 Propuesta de Mecanismos de Seguimiento a la Implementación
 - 13.5 Glosario

ANEXO N° 2

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS NO ARTICULADO

Portada

Créditos

Índice

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Generalidades de la carrera plan de estudios no articulado
 - 3.1 Nombre del bachillerato
 - 3.2 Duración de la especialidad
 - 3.3 Titulación a otorgar
4. Justificación
5. Fundamentos del bachillerato
 - 5.1 Enfoque curricular por competencias
 - 5.2 Fuentes filosóficas-científicas del bachillerato
 - 5.3 Fundamentos teórico pedagógicos del bachillerato
 - 5.4 Fundamentos económicos, sociológicos y psicológicos del bachillerato
6. Objetivos del bachillerato
 - 6.1 Objetivo General
 - 6.2 Objetivos Específicos
7. Perfil de Competencias del Bachillerato Técnico Vocacional
 - 7.1 Mapa Funcional o Perfil de Competencias
 - 7.2 Perfil sintético
 - 7.3 Perfil Analítico (Caracterización de la Población)
 - 7.4 Competencias extrafuncionales, claves, esenciales o genéricas
 - 7.5 Perfil de salida
 - 7.6 Escenarios de actuación
 - 7.7 Posibles puestos de trabajo u ocupaciones laborales
8. Perfil del director/a, docentes, coordinador/a de la carrera
 - 8.1 Perfil del Director o Directora de Institución implementadora
 - 8.2 Perfil del docente facilitador o facilitadora
9. Requisitos de graduación
10. Malla curricular
 - 10.1 Malla curricular del Bachillerato Técnico Vocacional
 - 10.2 Organización modular por áreas de formación
 - 10.3 Carga horaria

11. Descriptores de módulo
 - 11.1 Descriptores de módulo de primer año
 - 11.2 Descriptores de módulo de segundo año
 - 11.3 Descriptores de módulo de tercer año
12. Orientaciones para el desarrollo del plan de estudios
 - 12.1 Consideraciones Estratégicas de planificación
 - 12.2 Sugerencia Metodológicas
 - 12.3 Sugerencias de Evaluación
 - 12.4 Propuesta de Mecanismos de Seguimiento a la implementación
 - 12.5 Glosario

ANEXO N° 3 GLOSARIO

ACCIÓN COMPLETA: Concepto adoptado para fundamentar el Currículo Renovado de Educación Media Técnica y en el MEGATEC, que permite desarrollar experiencias de trabajo y aprendizaje integrales, siguiendo las etapas de Informarse, Planificar, Decidir, Ejecutar, Controlar, Valorar y Reflexionar.

APRENDIZAJE COOPERATIVO: Situación de aprendizaje en la cual los participantes establecen metas que son benéficas para sí mismos y para los demás miembros del grupo, buscando maximizar tanto su aprendizaje como el de los otros. Se sustenta en el principio de interdependencia positiva.

AUTOAPRENDIZAJE: Proceso de adquisición de conocimientos sin la presencia directa del maestro o instructor, sino que con el apoyo de medios didácticos escritos, audiovisuales o informáticos.

COMPETENCIA: Es la interacción armoniosa de las habilidades, conocimientos, valores, motivaciones, rasgos de personalidad y aptitudes propias de cada persona que determinan y predicen el desempeño que conduce a la consecución de los resultados u objetivos a alcanzar en la organización.

COMPETENCIAS CLAVES: Conocimientos, destrezas, actitudes y comportamientos armónicamente integrados que permiten, a la persona humana, desempeñarse exitosamente en distintas circunstancias de la vida que no sean precisamente, y específicamente, las de trabajar. Reciben también el nombre de competencias esenciales, genéricas o extrafuncionales. Existen varias clasificaciones de ellas. En este documento se utiliza la de: metodológicas, humanas y sociales.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: Las que permiten a la persona desempeñarse como un trabajador eficiente. Se les denomina también competencias funcionales.

COMPETENCIAS HUMANAS: Conjunto de competencias claves, esenciales o genéricas que permiten a la persona humana ser considerada consigo misma y con las demás personas

COMPETENCIAS SOCIALES: Conjunto de competencias claves, esenciales o genéricas que permiten a la persona humana vivir y convivir armónicamente en su medio social, cultural y natural, promoviendo cooperación, comunicación, acuerdos y compromisos.

COMPETENCIAS ORIENTADAS A LA ACCIÓN COMPLETA: Concepto de orientación educativa que integra armónicamente conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y comportamientos para cumplir determinados desempeños. Articulan y dosifican competencias claves y funcionales.

CONTEXTO DE APRENDIZAJE: Entorno físico o de situación en el cual se desarrollan los procesos de aprendizaje, siendo preferiblemente en la enseñanza por competencias, escenarios reales o lo más cercanos posible a los espacios donde se desarrolla los procesamientos de frutas, granos y hortalizas

CONTROLAR: Etapa de la Acción completa que sirve para comprobar si las actividades o tareas planificadas se están ejecutando en el tiempo previsto, de acuerdo a las estrategias definidas y con la calidad esperada, por parte de las personas previamente responsabilizadas.

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Definición convencional sobre el conjunto de elementos, rasgos o cualidades que caracterizan y delimitan las dimensiones constituyentes del objeto a evaluar. De los criterios, que se relacionan con la consecución de objetivos, suelen derivarse estándares e indicadores. A diferencia de éstos, los criterios se refieren más al cumplimiento de normas y regulaciones públicas. (Glosario Internacional RIACES de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Madrid: 2004.//García Rocha, J.A. (2005)

DECIDIR: Etapa de la Acción Completa que sirve para identificar tareas y pasos para ejecutar las actividades y/o detalles para desarrollar las estrategias u otros componentes de la planificación.

DESCRIPTOR DE MÓDULO: Instrumento curricular generado por el Perfil de Competencia y la Malla Curricular que expresa los arreglos didácticos para alcanzar una o varias competencias.

DISEÑO CURRICULAR BASADO EN COMPETENCIAS: Es un documento elaborado a partir de la descripción del perfil profesional, es decir, de los desempeños esperados de una persona en un área ocupacional, para resolver los problemas propios del ejercicio de su rol profesional. Procura asegurar la pertinencia, en términos de empleo y empleabilidad, de la oferta formativa diseñada.

EDUCACIÓN MEDIA: La Educación Media ofrecerá la formación en dos modalidades educativas: una general y otra técnica vocacional, ambas permitirán continuar con estudios superiores o incorporarse a la actividad laboral.

EJE DE DESARROLLO ACADÉMICO APLICADO: Conjunto de competencias que deben tener aplicación en cualquier campo laboral o de estudios superiores o en ambos. Por ejemplo que el estudiante "Redacte correctamente informes sobre deficiencias o mantenimiento del equipo a su cargo.

EJE DE DESARROLLO EMPRENDEDOR: Conjunto de competencias que fomentan compromisos de empleabilidad, responsabilidad y calidad más allá de la dependencia de un trabajo asalariado. Fomenta competencias para emprender la creación de fuentes de trabajo.

EJE DE DESARROLLO HUMANO-SOCIAL: Conjunto de competencias que fomentan la consideración de las personas humanas consigo mismas y con los demás en su entorno natural, cultural y social. Competencias que conducen a la equidad de género y al respeto de aquellas personas con características especiales. Competencias que orientan a tomar en cuenta la naturaleza social de los individuos, la necesidad del otro, a buscar tanto el beneficio individual como el social.

ELEMENTO DE COMPETENCIA: Resultado de la transcripción de las Subfunciones identificadas en el mapa funcional, a capacidades y competencias implícitas en el ejercicio de dichas Subfunciones. Esta inferencia permite construir cada elemento de competencia funcional.

ESPACIO EDUCATIVO: Todo ámbito en el cual se pueda trabajar y aprender: aula, taller, laboratorio, empresa, biblioteca, Unidad de Salud, Centro de Recurso para el Aprendizaje, etc.

ESTRATEGIA DE ENSEÑANZA: Consiste en el trazado de un plan que permite aproximarse a las metas propuestas, en un modo general de encarar la enseñanza.

ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN: Maneras para valorar algo. En el caso del Currículo por Competencias, e privilegia las que realiza la persona que aprende sobre sus propios aprendizajes, las acordadas por el grupo de estudiantes y docentes en conjunto; las destinadas a valorar para cambiar y mejorar.

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS: Proceso a través del cual se verifica la capacidad de una persona con relación al desempeño requerido, que puede estar traducido en una norma. Puede ser efectuada mediante pruebas, test prácticos, observación o examen de evidencias.

EVALUACIÓN: Es un proceso sistemático y riguroso de recogida de datos, incorporado al proceso educativo desde su comienzo, de manera que sea posible disponer de información continua y significativa para conocer la situación, formar juicios de valor con respecto a ella y tomar las decisiones adecuadas para proseguir la actividad educativa, haciendo uso de ella bajo la modalidad de retroalimentación transferencial que posibilita futuros aprendizajes, o mediante una retroalimentación remedial que genera nuevas alternativas de aprendizaje. En la práctica cotidiana, la funcionalidad formativa de la evaluación continua implica que su aplicación ha de concretarse en los siguientes momentos: Evaluación inicial: al comenzar el proceso del proyecto seleccionado en el módulo. Evaluación procesual: a lo largo del desarrollo del proyecto del módulo. Evaluación final: propia de la etapa de finalización del proyecto desarrollado durante el módulo y los resultados observados.

EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO: Son descripciones sobre las variables, condiciones o informaciones que permiten deducir si un desempeño fue efectivamente alcanzado y que si se utiliza el conocimiento necesario. La evidencia confirma o prueba que la veracidad de la actuación profesional descrita en el criterio de evaluación o norma fue realizada o atendió el criterio de desempeño. Las evidencias pueden ser directas o indirectas. Las primeras indican la razón del desempeño real y se originan directamente del ejercicio profesional. Las indirectas dan informaciones adicionales sobre el desempeño. Pueden ser referencias, fotografías, premios o reconocimientos obtenidos, cartas de presentación, registro de actividades y otros indicadores de desempeño real.

EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE: Toda acción, intencionada o no intencionada, por medio de la cual la persona humana aprende algo. La formación por competencias, promueve que el estudiante participe gradualmente en este tipo de experiencia hasta lograr que él mismo se las formule. Esto es aprendizaje autónomo o aprender por cuenta propia.

GRUPO ETARIO: Conjunto de personas que comparten una misma edad o que se encuentran en un mismo rango determinado convencionalmente. Ejemplo grupo etario: 40 años, se

entenderá que en ese grupo pueden haber o solo personas de 40 años o personas que su edad oscile de 40 a 49 años.

HABILIDAD: Destreza y precisión necesarias para ejecutar las tareas propias de una ocupación, de acuerdo al grado de exactitud requerido.

HÉTEROEVALUACIÓN: proceso en el cual las y los alumnos se evalúa entre sí o mutuamente las diversas actividades o trabajos realizados en el aula, el taller o la comunidad.

MALLA CURRICULAR: Esquema gráfico y textual que expresa la oferta educativa para determinada carrera. En la formación por competencias, los contenidos de la oferta educativa, en lugar de ser agrupados por asignaturas, como tradicionalmente se ha hecho, se organizan en ejes de competencias esperadas

MÉTODO DE ENSEÑANZA: es el conjunto de momentos y técnicas lógicamente coordinados para dirigir el aprendizaje del alumno hacia determinados objetivos. El método es quien da sentido de unidad a todos los pasos de la enseñanza y del aprendizaje y como principal ni en lo que atañe a la presentación de la materia y a la elaboración de la misma.

MÉTODO DE PROYECTOS: Proceso por medio del cual se diseña la planificación, ejecución y evaluación de una experiencia de aprendizaje, o proyecto educativo, para solucionar un problema surgido del espacio geográfico, social y cultural. El proyecto formulado se ejecuta siguiendo las etapas de la Acción Completa: Informarse, Planificar, Decidir, Ejecutar, Controlar, Valorar y Reflexionar.

MÓDULO: Desde el punto de vista del diseño curricular, es un espacio curricular con unidad de sentido en el cual se integran los contenidos de los distintos campos del conocimiento, las estrategias de enseñanza y aprendizaje y las actividades formativas en torno a un eje referido a un problema de determinado campo profesional y laboral, con la finalidad de desarrollar determinadas capacidades derivadas de las unidades y de los elementos de competencia del perfil profesional.

PASOS: Segmentos en los que se divide una tarea; también se les puede llamar operaciones.

PERFIL DE COMPETENCIAS: Expresión oral, escrita o gráfica del conjunto de conocimientos, destrezas, actitudes y comportamientos, armónicamente integrados, que debe poseer un estudiante al final de determinada experiencia educativa. En el caso de la formación por competencias, el Perfil de Competencias se ha diseñado para lograrlo en los cuatro años de estudio. También se le llama Perfil de Egreso.

PERSONA COMPETENTE: Persona que posee determinadas habilidades y conocimientos, así como la capacidad para aplicarlas en diversos contextos y organizaciones laborales, para uno o más cargos, funciones o áreas de actividad relacionadas con el ámbito en que se le calificó como competente.

PLANEAMIENTO DIDÁCTICO: Es un proyecto elaborado por el/la docente, relativo a cómo enseñar en una situación concreta. En este sentido, constituye una alternativa para desarrollar la

enseñanza de un módulo o de una unidad didáctica en un determinado contexto. El planeamiento didáctico toma como punto de partida los objetivos, los contenidos y los criterios definidos en el módulo y, sobre esa base, prevé la secuencia de actividades de enseñanza y de aprendizaje y los materiales curriculares.

PLANIFICAR: Etapa de la Acción Completa en cuyo transcurso se identifican las actividades, las estrategias, los recursos y otros elementos necesarios para desarrollar un proyecto, y alcanzar sus objetivos.

PROPUESTA METODOLÓGICA: Es la organización de los factores que intervienen en el proceso de enseñanza y de aprendizaje a fin de facilitar, en un tiempo determinado, el desarrollo de las estructuras cognitivas, la adquisición de habilidades y los cambios de actitud en el/la alumno/a". Está constituida por las estrategias, las técnicas, los recursos y las actividades que se plantearán durante el desarrollo de la enseñanza con el propósito de crear las condiciones adecuadas para el logro de aprendizajes significativos. La propuesta se determinará de acuerdo a criterios que tengan en cuenta el contexto y la complejidad de la práctica educativa.

SITUACIONES PROBLEMÁTICAS: Son aquellas situaciones creadas con una finalidad formativa a partir de un problema de la práctica profesional, con la finalidad de promover las capacidades propuestas como objetivos, presentar de una manera significativa los contenidos del módulo, e iniciar el aprendizaje. Se explicitan normalmente en la introducción al módulo. Suponen un problema con cierto nivel de incertidumbre que el/la participante no puede resolver de manera automática, pues no dispone de los conocimientos, de las habilidades y de las destrezas que le permitirían solucionarlo. Requieren, para su planteo y resolución, de un proceso de reflexión y toma de decisiones que tiene lugar mediante las actividades en el transcurso del módulo. Constituyen el eje en torno al cual se estructuran contenidos y actividades formativas para lograr los objetivos.

TAREA: Unidad de trabajo observable y medible, realizada en determinado período de tiempo, que genera un producto en término de servicio o decisión. Se enuncia con un verbo de acción y un objeto de la acción.

TÉCNICA DE ENSEÑANZA: se refiere a la manera de utilizar los recursos didácticos para un efectivo aprendizaje en el educando. Combina el modo de actuar, objetivamente, para alcanzar una meta. Las técnicas de enseñanza son maneras de organizar una determinada secuencia de aprendizaje. (Por ejemplo: técnicas grupales; guías de estudio; exposición; demostración).

UNIDAD DE COMPETENCIA: Resultado de la transcripción de las funciones identificadas dichas funciones. Esta inferencia permite construir cada unidad de competencia.



ANEXO N° 4
LISTA DE COTEJO DE PLANES DE ESTUDIO DE CARRERAS ARTICULADAS
 (Enfoque por competencias)

ELEMENTO A EVALUAR	SÍ	NO	OBSERVACIÓN
GENERALIDADES DE LA CARRERA			
Presenta el nombre de la carrera			
Indica la duración de la carrera			
ENTRADA A			
Muestra los requisitos de ingreso por nivel			
Aparece el título a otorgar por nivel			
Indica la duración de la carrera en años y ciclos			
Presenta el número de módulos que conforman la carrera			
Aparecen las Unidades Valorativas de la carrera en cada módulo por año			
ENTRADA B			
Muestra los requisitos de ingreso por nivel			
Aparece el título a otorgar			
Indica la duración de la carrera en años y ciclos			
Presenta el número de módulos que conforman la carrera			
Aparecen las Unidades Valorativas de la carrera en cada módulo por año			
REQUISITOS ADMINISTRATIVOS			
Presenta la modalidad educativa de desarrollo de la carrera			
Presenta la Unidad Responsable administradora del plan de estudio			
Muestra el año de inicio (fecha de implementación)			
Indica el período de vigencia del Plan			
Indica las instituciones educativas participantes (Sede e instituciones adscritas al MEGATEC)			
JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS			
Presenta las razones que se tiene para impartir la carrera			
Describe el aporte al desarrollo sostenible del país con el ejercicio de la profesión			
Describe la justificación basada algún estudio (Mercado, proyecciones, pertinencia de la especialidad, análisis de demanda laboral)			

ELEMENTO A EVALUAR	SÍ	NO	OBSERVACIÓN
Describe los fundamentos de la carrera (enfoque curricular, filosóficos, científicos, pedagógicos, económicos, sociológicos, entre otros)			
PROPÓSITOS DE LA CARRERA			
Se presenta la finalidad de la formación que alcanzará el estudiante a lo largo de la carrera, en un objetivo general			
Se presenta los objetivos específicos necesarios para alcanzar de la formación del estudiante a lo largo de la carrera			
PERFILES DE LOS IMPLEMENTADORES			
Presenta el perfil del director de la carrera a implementar			
Presenta el perfil del docente de la carrera a implementar			
Presenta el perfil del coordinador de la carrera a implementar			
REQUISITOS DE GRADUACIÓN			
Define los requisitos que cada estudiante debe cumplir para graduarse por nivel educativo			
Los requisitos están acordes al Reglamentos respectivo de la IES y leyes aplicables a cada nivel educativo diseñado			
Se detallan las alternativas que deberá cumplir un estudiante que no logre el CUM establecido para poder graduarse			
MALLA CURRICULAR			
MALLA CURRICULAR ENTRADA A			
Presenta la Malla Curricular			
Los módulos están distribuidos por ciclos académicos para el nivel superior			
Cada módulos presenta: Número de orden, código, prerrequisito y cantidad de Unidades Valorativas (U.V.)			
Se presenta un cuadro indicador de elementos contenidos en la Malla Curricular			
Se presenta la organización modular por áreas de formación			
Se presenta la carga horaria y concuerda con las horas de la malla curricular			
MALLA CURRICULAR ENTRADA B			
Presenta la Malla Curricular			
Las módulos están distribuidas por ciclos académicos			
Cada módulos presenta: Número de orden, código, prerrequisito y cantidad de Unidades Valorativas (U.V.)			
Se presenta un cuadro indicador de elementos contenidos en la Malla Curricular			

ELEMENTO A EVALUAR	SÍ	NO	OBSERVACIÓN
Se presenta la organización modular por áreas de formación			
Se presenta la carga horaria y concuerda con las horas de la malla curricular, asimismo se incluye el curso propedéutico			
DESCRIPTORES DE MÓDULOS			
DESCRIPTORES DE MÓDULOS POR AÑOS / ENTRADA A			
Muestra los descriptores de módulos por año y nivel o grado otorgado			
DESCRIPTORES DE MÓDULOS POR AÑOS / ENTRADA B			
Muestra los descriptores de módulos para el curso propedéutico			
Muestra los descriptores de módulos por año y nivel o grado otorgado			
GENERALIDADES			
Describe el campo del sector productivo y el área productiva de la especificidad de la carrera			
Indica la competencia que desarrollará el estudiante en esa área de formación			
Presenta el título o nombre módulo			
Describe el número de horas que se desarrollará por ciclo, presentando las semanas de duración			
Presenta el nombre del prerrequisito que tiene			
Tienen el código respectivo, mostrando además el número de orden			
Describe la cantidad de Unidades Valorativas			
Identifica el ciclo académico al que pertenece			
Describe la situación problemática relacionada con la competencia a desarrollar en el módulo			
Define el propósito formativo a lograr por los estudiantes (Objetivo del módulo)			
Describe los criterios de evaluación y promoción			
Describe las competencias esperadas en cuatro aspectos del desarrollo : Técnico, Emprendedor, Humano Social y Académico Aplicado			
Muestra las sugerencias metodológicas y de evaluación del módulo			
Define los recursos básicos necesarios para desarrollar el módulo, en términos de: equipos, mobiliario, material didáctico, espacios educativos, entre otros			
Todos estos elementos coinciden con los presentados en la malla curricular			
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS			
Indica las referencias bibliográficas recomendadas para la módulo (Debe contener al menos 3 títulos y 3 ejemplares)			
Se presentan la cantidad de títulos de acuerdo a la LES			
Se recomiendan sitio Web (bases de datos, bibliotecas virtuales, entre otros)			

ELEMENTO A EVALUAR	SÍ	NO	OBSERVACIÓN
Se recomiendan recursos digitales			
La bibliografía está citada de acuerdo a normas Internacionales estandarizadas y actualizadas (V.G. Normas APA)			
ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS			
CONSIDERACIONES ESTRATÉGICAS DE PLANIFICACIÓN			
Se presentan las estrategias de planificación sugeridas para valorar los aprendizajes de la módulo de acuerdo a su naturaleza			
Están en consonancia con el desarrollo de las competencias señaladas en los módulos			
METODOLOGIA DE DESARROLLO			
Se enuncia la metodología sugerida para desarrollar el programa del módulo			
La metodología es coherente para el desarrollo de la competencia			
PAUTAS DE EVALUACIÓN			
Se presentan las estrategias de evaluación sugeridas para valorar los aprendizajes de la módulo de acuerdo a su naturaleza			
Están en consonancia con el desarrollo de competencias señalados en los módulos			
SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN			
Se ha establecido una propuesta metodológica para el seguimiento a la implementación			
Se define el equipo que dará seguimiento a la implementación del plan de estudio			
Se han diseñado y propuesto instrumentos para el seguimiento a la implementación			
Finalmente se presenta un glosario de términos utilizados			

GLOSARIO DE CONCEPTOS BÁSICOS

ÁREAS DE FORMACIÓN: Conjunto de conocimientos que por su afinidad conceptual, teórica y metodológica conforman una porción claramente identificable de los contenidos de un plan de estudios en una carrera tecnológica, técnica o de grado. Pueden identificarse con áreas de conocimientos disciplinares, áreas temáticas, experiencias de formación, etc.

ARTICULACIÓN CURRICULAR: Previsión de tránsitos curriculares que hacen posible la movilidad estudiantil, horizontal y vertical, entre carreras universitarias, carreras técnicas y el mundo del trabajo.

ASIGNATURAS COMUNES: Son asignaturas que todos los estudiantes deben acreditar sin importar el área del conocimiento en la que se va a certificar.

ASIGNATURAS ESPECIALIZADAS: Son aquellas asignaturas que solo aplican para una carrera en particular, es decir que son materias de la carrera a cursar.

ASIGNATURAS ELECTIVAS: Refieren a la libre elección por parte del estudiante de aquellas asignaturas, clasificadas como tales, que constituyen parte del plan de estudio, pero que son seleccionadas de acuerdo con el interés y orientación de formación del interesado.

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS: Constituyen todas las asignaturas fundamentales cuyos contenidos específicos son imprescindibles, para que el estudiante logre consolidar su perfil de egreso.

AUTOEVALUACIÓN: Es la evaluación que los alumnos/as realizan de sí mismos. Esto no significa que la evaluación del docente se desplace totalmente ni que la del alumno/a sea la única válida, sino que ambas se integran para llegar a la formulación del juicio evaluativo final

CARRERA: Estudios que ofrecen las Instituciones de Educación Superior, distribuidos en ciclos académicos para obtener un título profesional, previamente a la autorización de la Dirección Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación.

CARRERA NUEVA: Estudios que por vez primera ofrecen las Instituciones de Educación Superior, distribuidos en ciclos académicos para obtener un título profesional, previamente a la autorización y registro de la Dirección Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación.

CARRERA ACTUALIZADA: Proceso académico sistemático planificado, organizado y evaluado de forma completa, para rediseñar la carrera existente, con el propósito de ofrecer al estudiante una formación de calidad, acorde con los adelantos de la ciencia, la tecnología, la formación de valores, entre otros, evidenciado en un Plan de Estudio.

CICLO ACADÉMICO: Etapa de estudio de un trayecto de formación que tiene fines educativos precisos y una estructura curricular acorde. No puede ser el resultado de una simple recolección de materias o asignaturas existentes, sino una fase de formación con identidad propia.

COMPETENCIA: Conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas, tanto específicas como transversales, que debe reunir un titulado para satisfacer plenamente las exigencias de los contextos sociales. Son capacidades que la persona desarrolla en forma gradual y a lo largo de

todo el proceso educativo y son evaluadas en diferentes etapas. Pueden estar divididas en competencias relacionadas a la formación profesional en general (competencias genéricas) y con un área de conocimiento (específicas de un campo de estudio). (Proyecto Tuning América Latina, 2007).

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: Son las relacionadas con cada área de estudio, están referidas a la especificidad propia de un campo de estudio o carrera en particular. (Ver ejemplo: Proyecto Tuning, América Latina).

COMPETENCIAS GENERALES: Son las que identifican los elementos compartidos, comunes a cualquier carrera, tales como la capacidad de aprender, de tomar decisiones, de diseñar proyectos, las habilidades interpersonales, etc. (Ver ejemplo: Proyecto Tuning, América Latina).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Son pautas de valoración que sirven de referente para apreciar si el alumno/a alcanza la capacidad definida en el módulo de formación. Conjunto de precisiones para cada capacidad terminal que indican el grado de concreción aceptable de la misma. Permite constatar si el estudiante posee los conocimientos, actitudes y aptitudes esperados.

CURRÍCULO: Es el conjunto de principios o fundamentos antropológicos, axiológicos, formativos, científicos, epistemológicos, metodológicos, sociológicos, psicopedagógicos, didácticos, administrativos y evaluativos que inspiran los propósitos y procesos de formación integral (individual y sociocultural) de los educandos en un Proyecto Educativo Institucional que responda a las necesidades de la comunidad entornal (Lafrancesco, 2004). "Es una tentativa para comunicar los principios y rasgos esenciales de un propósito educativo, de forma tal que permanezca abierto a la discusión crítica y pueda ser trasladado efectivamente a la práctica" Lawrence Stenhouse. Es el conjunto de objetivos, contenidos, metodologías y criterios de evaluación de un nivel o etapa educativo (Logse)

DISEÑO CURRICULAR: Es la propuesta de objetivos que se pretende lograr; no involucra solo definir el "qué" enseñar, sino también perfilar el "cómo" enseñarlo. Implica expresar en forma clara y precisa cada uno de los aspectos vinculados a los contenidos, líneas temáticas y procesos de enseñanza y aprendizaje, con el fin de establecer las normas básicas: especificación, evaluación y mejoramiento de los contenidos y procesos de enseñanza y aprendizaje. De igual manera servir como símbolo común en la interacción dentro de los distintos protagonistas del quehacer educativo.- (Adaptación de CENIT. RENA. Venezuela. 2013)

DOCTORADO: Estudios de postgrado que tienen por finalidad la capacitación para la realización de trabajos de investigación original que constituya un aporte significativo al acervo del conocimiento en un área específica del saber. Estos estudios conducen a la obtención del grado de Doctor, para lo cual el aspirante debe seguir un plan de estudios de postgrado y llevar a cabo una investigación original que se presenta bajo la forma de una tesis doctoral. (Propuesta de Glosario Regional de América Latina sobre la Educación Superior. Ascensión Vizcaíno Cova. s/f)

EDUCACIÓN DE POSTGRADO: Proceso sistemático de aprendizaje y creación intelectual que es realizado en una institución especializada por quienes ya poseen una licenciatura o título profesional universitario o grado equivalente. La educación de postgrado nace y tiene a la universidad como su ambiente natural, pero progresivamente está rebasando a esta institución al ser tomada también como instrumento clave por grandes empresas, colegios profesionales y otras instituciones. (Morles, Victor. 2005).

EJES DE COMPETENCIA: El Currículo de Formación por Competencias agrupa los ejes en competencias de Desarrollo Técnico, Desarrollo Emprendedor, Desarrollo Humano-social y Desarrollo Académico Aplicado.

ENFOQUE CURRICULAR: Constituye el énfasis teórico que se adopta en determinado sistema educativo para caracterizar y organizar internamente los elementos que constituyen el currículo. Así, puede decirse que el enfoque curricular es un cuerpo teórico que sustenta la forma en que se visualizan los diferentes elementos del currículo y como se concebirán sus interacciones, de acuerdo con el énfasis que se dé a algunos de esos elementos. Esto implica que el enfoque curricular es el que orienta los planeamientos curriculares que se concretan en acciones específicas de diseño curricular, tales como la elaboración de planes y programas de estudio. (Bolaños y Molina.- 2006)

EQUIVALENCIA DE ESTUDIO: Comparación y decisión que toma una institución sobre las asignaturas aprobadas por un estudiante proveniente de otra entidad educativa u otra carrera a fin. Con ella se acredita esa formación y se incorpora administrativamente al control que se hace del estudiante en cuanto a su avance en el mapa curricular. (UDGVirtual – Universidad de Guadalajara. (s.f). México)

ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA: Procedimientos o recursos utilizados por el agente de enseñanza para promover aprendizajes significativos (Mayer, B., 1984, Shuell, T., 1988, West, Ch., Farmer, J. y Wolff, P., 1991, en Díaz, F. y Hernández, G., 1999, p. 70).

ESTRATEGIAS DIDÁCTICA: Planes de acción que pone en marcha el docente de forma sistemática para lograr unos determinados objetivos de aprendizaje en los estudiantes. (Pérez, Y. 1995, p. 19).

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS: Se definen como el conjunto de alternativas didácticas que se emplean en los procesos formativos para la creación de situaciones de enseñanza y de aprendizaje convergentes con los perfiles propuestos. (Universidad de Antioquía, 2003, p. 3. Disponible: <http://docencia.udea.edu.co/vicedoce/curriculo/redisenio.html>).

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD: Se refiere a la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos o metas señalados, la factibilidad se apoya en 3 aspectos básicos: Operativo, Técnico y Económico.

FORMACIÓN POR COMPETENCIAS: Es un proceso de formación centrado en el aprendizaje del estudiante que se fundamenta en el desarrollo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, que le permiten resolver de manera exitosa los problemas que se le presentan en un contexto determinado.

INVESTIGACIÓN: En el contexto de la educación superior, supone una investigación original en los ámbitos de la ciencia, la tecnología y la ingeniería, la medicina, la cultura, las ciencias sociales y humanas o la educación que requiera una indagación cuidadosa, crítica y disciplinada, variando sus técnicas y métodos según el carácter y las condiciones de los problemas identificados y orientada hacia el esclarecimiento y/o la solución de los problemas y que, cuando se lleva a cabo en un marco institucional, cuenta con el respaldo de una infraestructura apropiada (UNESCO. 1997)

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA: Trabajo sistemático y creativo realizado con el fin de avanzar la frontera del conocimiento sobre la naturaleza, el hombre, la cultura y la sociedad, así como la

utilización de estos conocimientos para concebir nuevas aplicaciones. (Propuesta de Glosario Regional de América Latina sobre la Educación Superior. Ascensión Vizcaíno Cova. s/f)

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Son enfoques intradisciplinarios que permiten englobar procesos, prácticas y perspectivas de análisis y definición disciplinaria con énfasis en los aportes de experimentalidad simbólica y creatividad expansiva e inclusiva del Campo de la Comunicación en sus más amplias acepciones y potencialidades. Sus alcances y desarrollos materiales de las prácticas y saberes involucrados son transversales a los Proyectos.

MALLA CURRICULAR: Estructura curricular que presenta en forma sintética y con visión de conjunto todas las asignaturas o módulos que conforman un plan de estudio, identificándoles ya sea en forma vertical y horizontal. En cada asignatura o módulo se debe identificar: a) su nombre, b) la cantidad de unidades valorativas que posee, c) el N° correlativo dentro del plan, d) su código y e) el prerequisite.

MODALIDAD EDUCATIVA: Forma de entrega de los servicios educativos, que las instituciones de educación superior adopta e implementan para dar respuesta a necesidades e intereses de formación. Puede ser presencial, semipresencial, e-learning (en línea), u otras.

MODALIDAD DE EDUCACION A DISTANCIA: Es la enseñanza que se efectúa sin la presencia física de docente y estudiante en el mismo sitio; la relación educativa se da de manera mediata o diferida. Esa circunstancia obliga a que el educador realice el contacto y las interacciones a través de diversos medios que posibilitan la comunicación y que ayuden a superar la barrera de la distancia. Sinónimo: enseñanza no presencial. (UDGVirtual – Universidad de Guadalajara. (s.f.). México)

MODALIDAD DE EDUCACION PRESENCIAL: Educación que se da en un lugar y tiempo establecidos, está condicionada a la existencia del lugar, el cual debe reunir las condiciones adecuadas, tal que se pueda permitir la comunicación directa entre los participantes y el facilitador, con asistencia diaria del estudiante a la IES.

MODALIDAD DE EDUCACION VIRTUAL: El proceso de enseñanza-aprendizaje se centra en el estudiante. El docente pasa a tomar un rol de gestor – tutor – facilitador - asesor. Esta modalidad educativa está sustentada en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, TIC (Internet principalmente y sus recursos asociados). Promueve el aprendizaje significativo, el trabajo colaborativo y la comunicación multidireccional (estudiante- estudiante, estudiante-docente, docente-estudiantes, estudiantes-estudiantes), es flexible, no requiere de un horario establecido para desarrollar los contenidos programáticos, procesos de evaluación continua. Se reduce el costo por estudiante y permite ampliar la cobertura. (<http://www.slideboom.com/presentations/84986/Modalidades-educativas>)

MODELO DIDÁCTICO

- 1 Los modelos didácticos son unos planes estructurados que pueden usarse para configurar un currículo, para diseñar materiales de enseñanza y para orientar la enseñanza en las aulas (Joyce y Weil, 1985)".
- 2 "Modelo es una representación generalmente simplificada de un fenómeno real" "Modelo es una representación abstracta y simplificada de un cierto fenómeno real, ciertas

operaciones que traducen situaciones reales; se define como elementos del modelo” Kaufman, A. 1996, p. 17).

- 3 “Por modelo se entiende un sistema concebido mentalmente o realizado de forma material, que, reflejando o reproduciendo el objeto de la investigación, es capaz de sustituirlo de modo que su estudio nos dé nueva información sobre dicho objeto” (Miller, J. 1998, p. 13).

MODELO EDUCATIVO: Consiste en una recopilación o síntesis de distintas teorías y enfoques pedagógicos, que orientan en la elaboración de los programas de estudios y en la sistematización del proceso de enseñanza y aprendizaje.

MODELO PEDAGÓGICO: Es la representación de las relaciones que predominan en el acto de enseñar, lo cual afina la concepción de hombre y de sociedad a partir de sus diferentes dimensiones (psicológicas, sociológicas y antropológicas) que ayudan a direccionar y dar respuestas a: ¿para qué? el ¿cuándo? y el ¿con qué? Dentro de los modelos pedagógicos está el tradicional, romántico, conductista, desarrollista, socialista y el cognoscitivo, dentro de este, se encuentra ubicado el constructivismo y el aprendizaje significativo. Ginger María Torres de Torres.

MÓDULO: Unidad independiente de aprendizaje, formalmente estructurada. Contempla un conjunto coherente y explícito de resultados de aprendizaje, expresado en términos de competencias u objetivos que se deben adquirir y de criterios de evaluación apropiados.

PÉNSUM ACADÉMICO: Es el documento físico o virtual que contiene todas las asignaturas o materias que componen el Plan de Estudio de una determinada carrera. Así como la carga académica, nombre y clave de cada asignatura, la relación de créditos por asignatura, los prerrequisitos de cada asignatura, la división cronológica y sistemática de las asignaturas (trimestral, cuatrimestral, semestral). Total de créditos de la carrera y el nombre del título que otorga el Plan de Estudios. Deinvinson Jiménez Heredia, (Diccionario Abierto 27/08/2011).

PERFIL DEL EGRESADO: Es un conjunto organizado y sintético de los rasgos que distinguen a una persona después de haberse formado conforme al plan de estudios de una carrera.

PERFIL PROFESIONAL: Conjunto de capacidades y competencias que identifican la formación de una persona para asumir en condiciones óptimas las responsabilidades propias del desarrollo de funciones y tareas de una determinada profesión. (Generalitat Valenciana)

PLAN DE ABSORCIÓN: Plan cuya estructura académica organizativa curricular permite la incorporación a un nuevo plan de estudio de nivel superior, a estudiantes que por una u otra razón, no pueden continuar su formación con el plan que la iniciaron, aplicando criterios de validez de los contenidos o competencias descritas. (Tomar en cuenta lo establecido en el cuarto inciso del Artículo 21 y el primero del Artículo 27 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, con la finalidad de aplicar estrategias que no perjudiquen a los estudiantes en cuanto a tiempo y desarrollo académico, así como explicar a la comunidad educativa, la necesidad de aplicar el plan de absorción, en determinados casos, con la finalidad de ofrecer al estudiante mejores oportunidades de desarrollo académico).

PLAN DE ESTUDIO: Documento curricular en el que se seleccionan y organizan sistemáticamente de acuerdo a criterios y objetivos prefijados con unidad y coherencia, las experiencias de aprendizaje

que garantizan la formación en educación superior, desde el ingreso hasta la titulación, necesaria para alcanzar un grado académico en un área del conocimiento que pueden corresponder a un determinado enfoque.

PLAN DE ESTUDIO CON ENFOQUE POR COMPETENCIAS: Es la estructura curricular en la que confluyen los grandes ámbitos de formación y se identifican las unidades de enseñanza-aprendizaje que sirven como instrumentos ordenadores y de valoración, en términos de tiempo de enseñanza y aprendizaje. El recorrido formativo que este plan de estudios configura, debiera ser la ruta orientadora para la acción metodológica y evaluativa de los cuerpos docentes y para el logro de las competencias establecidas en el perfil de egreso, por parte de los estudiantes (CINDA. 2008)

PLATAFORMA TECNOLÓGICA: Es un sistema que permite la ejecución de diversas aplicaciones bajo un mismo entorno, permitiendo que los usuarios accedan a ellas a través de Internet; por lo general, se emplea para la educación a distancia e intenta simular las mismas condiciones de aprendizaje que se registran en un aula. Aunque cada plataforma puede presentar diferentes características, lo habitual es que permitan la interacción entre los alumnos y entre los alumnos y el docente. Para esto, cuentan con diversas vías de comunicación, como chat, foros, etc.(<http://definicion.de/pemismo>)

PROCESO DE GRADUACIÓN: Es el conjunto de actividades académicas que desarrolla el estudiante egresado. Puede tener diversas formas de realizarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Graduación que la IES tiene registrado en la DNES.

PROGRAMA DE ASIGNATURA: Documento curricular que organiza, secuencia y distribuye los contenidos dispuestos para cada unidad curricular, planteando propósitos a la adquisición o desarrollo de los mismos, las metodologías de enseñanza, las formas de evaluación, créditos académicos o unidades valorativas asignadas y la bibliografía apropiada al desarrollo temático.

SITUACIONES PROBLEMÁTICAS: Son aquellas situaciones creadas con una finalidad formativa a partir de un problema de la práctica profesional, con la finalidad de promover las capacidades propuestas como objetivos, presentar de una manera significativa los contenidos del módulo, e iniciar el aprendizaje. Se explicitan normalmente en la introducción al módulo. Suponen un problema con cierto nivel de incertidumbre que el/la participante no puede resolver de manera automática, pues no dispone de los conocimientos, de las habilidades y de las destrezas que le permitirían solucionarlo. Requieren, para su planteo y resolución, de un proceso de reflexión y toma de decisiones que tiene lugar mediante las actividades en el transcurso del módulo. Constituyen el eje en torno al cual se estructuran contenidos y actividades formativas para lograr los objetivos.

UNIDAD VALORATIVA: En El Salvador, la Ley de Educación Superior la define como el sistema para cuantificar los créditos académicos acumulados por el educando, con base en el esfuerzo realizado durante el estudio de una carrera. Equivaldrá a un mínimo de veinte horas de trabajo académico del estudiante, atendidas por un docente, en un ciclo de dieciséis semanas, entendiéndose la hora académica de cincuenta minutos.



ANEXO N° 1**CUADRO RESUMEN DEL PENSUM (sugerido)**

CICLO	N° DE ORDEN	CÓDIGO	AF	ASIGNATURA	PRE REQUISITO	HTS	HPS	HT	UV
I	1								
II	2								
III	3								
IV	4								
V	5								
...	...								
TOTAL									

REFERENCIAS:

AF: Área de Formación

HTS: Horas Teóricas Semanales

HPS: Horas Prácticas Semanales

HT: Horas Totales

UV: Unidades Valorativas

ANEXO N° 2**CUADRO RESUMEN DE ÁREAS DE FORMACIÓN (SUGERIDO)**

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

NOMBRE DE LA CARRERA

ÁREAS DE FORMACIÓN	NÚMERO DE ASIGNATURAS	UNIDADES VALORATIVAS	NÚMERO DE HORAS	CARGA ACADÉMICA HORARIA, EXPRESADA EN PORCENTAJES
...				
X				
Y				
Z				
TOTAL				100%

ANEXO N° 3



MALLA CURRICULAR (MODELO SUGERIDO)
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
NOMBRE DE LA CARRERA
AÑO DE INICIO

I AÑO		II AÑO		III AÑO		IV AÑO		V AÑO	
CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV	CICLO V	CICLO VI	CICLO VII	CICLO VIII	CICLO IX	CICLO X
1 CÓD	8 CÓD	15 CÓD	22 CÓD	29 CÓD	36 CÓD	43 CÓD	48 CÓD	53 CÓD	58 CÓD
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
PRE UV	PRE UV	PRE UV	PRE UV	PRE UV	PRE UV	PRE UV	PRE UV	PRE UV	PRE UV
2 CÓD	9 CÓD	16 CÓD	23 CÓD	30 CÓD	37 CÓD	44 CÓD	49 CÓD	54 CÓD	59 CÓD
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
PRE UV	PRE UV	PRE UV	PRE UV	PRE UV	PRE UV	PRE UV	PRE UV	PRE UV	PRE UV
3 CÓD	10 CÓD	17 CÓD	24 CÓD	31 CÓD	38 CÓD	45 CÓD	50 CÓD	55 CÓD	60 CÓD
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
PRE UV	PRE UV	PRE UV	PRE UV	PRE UV	PRE UV	PRE UV	PRE UV	PRE UV	PRE UV
4 CÓD	11 CÓD	18 CÓD	25 CÓD	32 CÓD	39 CÓD	46 CÓD	51 CÓD	56 CÓD	61 CÓD
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
PRE UV	PRE UV	PRE UV	PRE UV	PRE UV	PRE UV	PRE UV	PRE UV	PRE UV	PRE UV
5 CÓD	12 CÓD	19 CÓD	26 CÓD	33 CÓD	40 CÓD	47 CÓD	52 CÓD	57 CÓD	62 CÓD
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
PRE UV	PRE UV	PRE UV	PRE UV	PRE UV	PRE UV	PRE UV	PRE UV	PRE UV	PRE UV

ASIGNATURAS DE CICLO EXTRAORDINARIO

6 CÓD	13 CÓD	20 CÓD	27 CÓD	34 CÓD	41 CÓD
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
PRE UV					
7 CÓD	14 CÓD	21 CÓD	28 CÓD	35 CÓD	42 CÓD
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
PRE UV					

Proceso de Graduación: es el conjunto de actividades académicas que desarrolla el egresado, de acuerdo con la modalidad de cada IES, con la asesoría de un docente especializado.

**P
R
O
C
E
S
O
D
E
G
R
A
D
U
A
C
I
Ó
N**

N° Correlativo	Código
Nombre de Asignatura	
Pre-requisito	Unidades Valorativas

ANEXO N° 4

NORMAS DE PRESENTACIÓN (SUGERIDAS)

La presentación de los documentos curriculares ante la DNES, los cuales una vez aprobados y registrados adquieren el carácter de documento para consulta pública, por lo cual al momento de su redacción se recomienda atender las siguientes indicaciones:

1. Utilizar un único tipo de fuente de fácil legibilidad (ejemplo: Times New Roman, Arial o Verdana).
2. El tamaño de la fuente debe ser preferiblemente 12 (tener en cuenta que este tamaño puede variar de acuerdo al tipo de fuente seleccionada), a excepción del Pensum y la malla curricular, procurando que sea legible.
3. El espaciado recomendable entre líneas y párrafos, debe ser de 1.5.
4. La alineación recomendable: justificada.
5. Los márgenes recomendados para el documento son 3.0 cm de margen izquierdo y 2.5 cm de márgenes superior, inferior y derecho.
6. Las páginas deben llevar un encabezado: nombre de la institución, nombre de la carrera y vigencia del plan.
7. Por el carácter legal que revisten los planes de estudio y su importancia curricular, es conveniente revisarlos exhaustivamente en aspectos de redacción y ortografía, congruencia entre objetivos, contenidos, metodologías y evaluación, compaginación, entre otros.
8. Revisar que los documentos a presentar contengan una carátula de identificación que incluya el logo, el nombre de la institución, Unidad o Facultad, el título del documento y el lugar mes y año de implementación. Incluir una presentación que describa brevemente el contenido del documento y un índice que incluya al menos capítulo, subcapítulos y anexos (cuando fuera el caso).
9. Incorporar el listado de abreviaturas y siglas utilizadas en el documento.
10. Incluir un apartado de anexos, cuando el documento a presentar requiera los correspondientes respaldos o evidencias, escribiendo el título y su página de ubicación. Para mejor proveer, consultar las normas APA para la presentación de anexos.
11. Imprimir los documentos en tamaño carta a doble cara.
12. Para efectos de autorización y registro de los documentos, presentar en la primera versión un ejemplar impreso y una en CD o DVD. Cuando ya haya sido examinado y avalado por la DNES, presentarlo por triplicado para el correspondiente sello y firma de registro.

ANEXO N° 5

Control de aspectos legales para desarrollar los planes y programas de estudio de las carreras de nivel superior.

N°	Nombre de la carrera según plan de estudio y Acuerdo Ejecutivo	Especificación (nueva, actualizada, prorrogada)	Fechas de vigencia del plan de estudio		N° de Acuerdo Ejecutivo y su publicación en el Diario Oficial (fecha, N° de tomo y N° de Diario)	Observación
			Inicia	finaliza		
						La solicitud para la vigencia de los planes, se debe presentar seis meses antes de iniciar el desarrollo del plan de estudio.



Este libro se imprimió
en Talleres Gráficos UCA,
en el mes de diciembre 2014.

Viceministerio
Ciencia y Tecnología
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Educación
Superior
DIRECCIÓN NACIONAL